ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No. 1446

Todas las temáticas fueron socializadas por el Nutricionista Miller Romero haciendo uso de material didactico y con estrategia participativa.

Se aplica formato de evaluación de la capacitación obteniendo 100% de cumplimiento.

El operador dio cumplimiento a la estrategia de hábitos y estilos de vida saludables.

V. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Aplicar conocimientos adquiridos.

FIRMA: Miller Romero
NOMBRE: Miller Romero
CEDULA: 1.1853 4519

FIRMA: Lenys Molina
NOMBRE: Lenys Molina
CEDULA: 43 617 281

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

Correo Electrónico: interventoriapaecasanare@outlook.com

FORMATO DE SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1446 DE 2024		**FECHA:**	27 Mayo 2025
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024		
OBJETO	IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		
FORMATO VERIFICACION DE CAPACITACION			
FECHA: 27 Mayo 2025	**HORA:** 8:00 am	**MUNICIPIO:**	Nunchia.

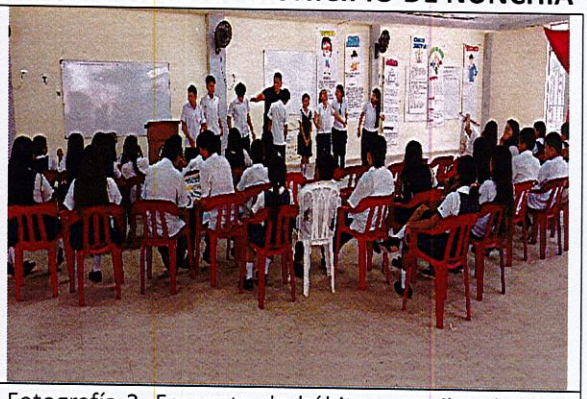
N°	AFIRMACIÓN	CALIFICACION
Expositor tiene dominio del tema		
1	Expuso el tema con claridad y atendió a las inquietudes planteadas por el personal asistente	1
2	Empleó en forma adecuada el tiempo previsto para el desarrollo de las temáticas	1
Contenido		
3	El contenido cumplió con el objetivo previsto para capacitación	1
4	El tema se encuentra dentro de los establecidos en el plan de capacitación.	1
5	El Nivel de profundización del contenido fue adecuado	1
Utilidad y aplicabilidad de la capacitación		
6	Los conocimientos adquiridos son útiles en el campo personal y/o laboral	1
7	La capacitación le aportó conocimientos relacionados con los objetivos de la misma	1
8	El contenido de la capacitación cumplió con sus necesidades y expectativas	1
Logística		
9	Las instalaciones son cómodas, iluminadas y ventiladas	1
10	La logística y organización del evento fue adecuada	1
11	Las ayudas audiovisuales fueron un apoyo pedagógico	1
	SUMATORIA	100%
CALIFICACION	**Cumple 1 No cumple 0**	
Observaciones:		

Capacitador:	Mila Romero	**Interventor:**	Leidys Molina
Nombre:	Milena Romero	**Nombre:**	Leidys Molina
Cargo:	Nutricionista	**Cargo:**	Prof de Apoyo.

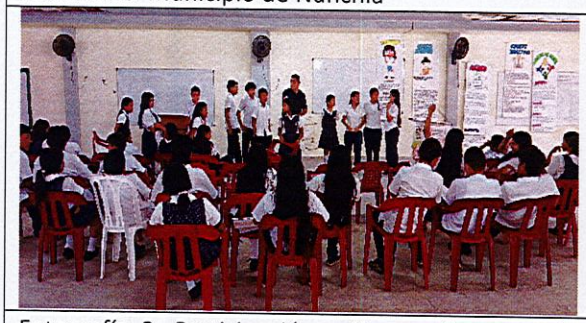
REGISTRO FOTOGRAFICO – I.E SALVADOR CAMACHO ROLDAN MUNICIPIO DE NUNCHIA



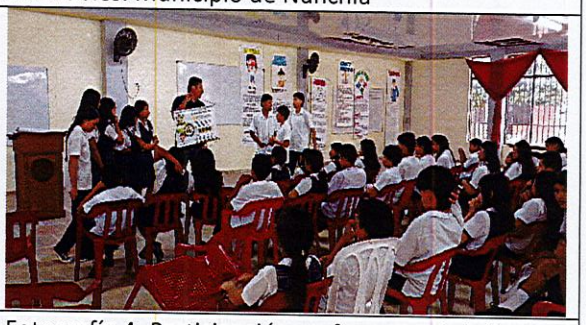
Fotografía 1. Fomento de hábitos y estilos de vida saludables. Municipio de Nunchía



Fotografía 2. Fomento de hábitos y estilos de vida saludables. Municipio de Nunchía



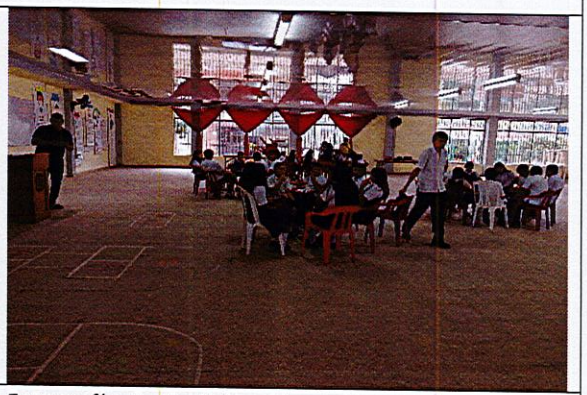
Fotografía 3. Participación activa en fomento de hábitos y estilos de vida saludables. Municipio de Nunchía



Fotografía 4. Participación en fomento de hábitos y estilos de vida saludables. Municipio de Nunchía



Fotografía 5. Participación activa en fomento de hábitos y estilos de vida saludables. Municipio de Nunchía



Fotografía 6. Participación activa en fomento de hábitos y estilos de vida saludables. Municipio de Nunchía

8403

Educación	Gobernación de Casanare	Alimentos para Aprender	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	edelmira sierra g Asesorías & Consultorías
				FO-AT-AR-07 04-02-2020 Vo. 2

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No. 1446

I. INFORMACION GENERAL

INSTITUCION EDUCATIVA :	Luis Hernandez Vargas	ETC:	DEPARTAMENTO DE CASANARE	CIUDAD / MUNICIPIO:	Hatocorozal	URBANO () RURAL ()	
SEDE:	Principal	FECHA VISITA: 27/05/2025			HORA INICIO:	12:00m	
OPERADOR:	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	CONTRATO No: 1445	VISITA No.	()	HORA TERMINACIÒN:	4:00pm	
MODALIDAD DEL PROGRAMA:	PS: PREPARADO EN SITIO	()	RI: RACION INDUSTRIALIZADA	()	SI: SERVICIO DE INTERNADO	(X)	

OBJETO DE LA VISITA: "Verificar y controlar la operación del Programa de Alimentación Escolar y recolectar información confiable en forma eficiente, que sirva como insumo a los procesos desarrollados en componentes del PAE. Así mismo tiene como propósitos formular y realizar seguimiento a los planes de acción con el fin de generar alertas oportunas y acciones de mejora para el correcto desarrollo del Programa"

II. ASISTENTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	TELEFONO
1	Milla Narvaez Patiño	1.185345579	Nutricionista	3144409056
2	Lenys Molina Ch.	43617281	PAT de Apoyo	3112229097
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

III. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Verificar el cumplimiento de la estrategia de hábitos y estilos de vida saludables en las residencias escolares del Departamento de Casanare.

IV. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00am se da inicio a la capacitación socializando los siguientes temas:

1. Leche y productos lácteos.
2. Frutas y verduras.
3. Carnes, huevos, leguminosas y vísceras.
4. Consumo de agua.
5. Etiquetado Nutricional.

220

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No. 1446.

Todas las temáticas fueron socializadas por el Nutricionista Miller Romero haciendo uso de material didactico y con estrategia participativa.

Se aplica formato de evaluación de la capacitación obteniendo 100% cumplimiento.

El operador dio cumplimiento a la estrategia de hábitos y estilos de vida saludables.

V. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Aplicar conocimientos adquiridos.

FIRMA: Miller Romero
NOMBRE: Miller Romero
CEDULA: 1105454519

FIRMA: Lenys Molina
NOMBRE: Lenys Molina
CEDULA: 43617281

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA:
NOMBRE:
CEDULA:

Correo Electrónico: interventoriapaecasanare@outlook.com

FORMATO DE SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1446 DE 2024		**FECHA:**	27 de mayo 2025
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024		
OBJETO	IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		
FORMATO VERIFICACION DE CAPACITACION			
FECHA: 27/05/25	**HORA:** 2:00pm	**MUNICIPIO:**	Hatocorozal

N°	AFIRMACIÓN	CALIFICACION
Expositor tiene dominio del tema		
1	Expuso el tema con claridad y atendió a las inquietudes planteadas por el personal asistente	1
2	Empleó en forma adecuada el tiempo previsto para el desarrollo de las temáticas	1
Contenido		
3	El contenido cumplió con el objetivo previsto para capacitación	1
4	El tema se encuentra dentro de los establecidos en el plan de capacitación.	1
5	El Nivel de profundización del contenido fue adecuado	1
Utilidad y aplicabilidad de la capacitación		
6	Los conocimientos adquiridos son útiles en el campo personal y/o laboral	1
7	La capacitación le aportó conocimientos relacionados con los objetivos de la misma	1
8	El contenido de la capacitación cumplió con sus necesidades y expectativas	1
Logística		
9	Las instalaciones son cómodas, iluminadas y ventiladas	1
10	La logística y organización del evento fue adecuada	1
11	Las ayudas audiovisuales fueron un apoyo pedagógico	1
	SUMATORIA	100 %
CALIFICACION	**Cumple 1 No cumple 0**	
Observaciones:		

Capacitador:	Milles Romero	**Interventor:**	Jenys Molina
Nombre:	Milles Romero	**Nombre:**	Jenys Molina
Cargo:	Nutricionista	**Cargo:**	Prof de Apoyo.

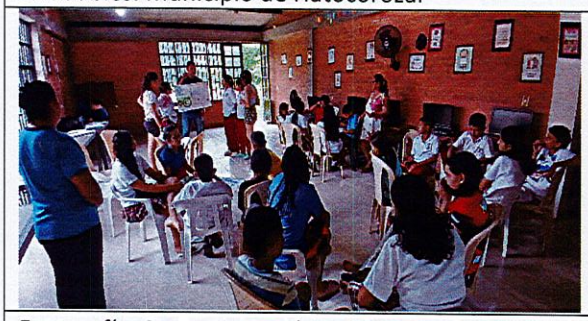
REGISTRO FOTOGRAFICO – I.E LUIS HERNANDEZ VARGAS MUNICIPIO DE HATOCOROZAL



Fotografía 1. Fomento de hábitos y estilos de vida saludables. Municipio de Hatocorozal



Fotografía 2. Fomento de hábitos y estilos de vida saludables. Municipio de Hatocorozal



Fotografía 3. Participación activa en fomento de hábitos y estilos de vida saludables. Municipio de Hatocorozal



Fotografía 4. Participación en fomento de hábitos y estilos de vida saludables. Municipio de Hatocorozal



Fotografía 5. Participación activa en fomento de hábitos y estilos de vida saludables. Municipio de Hatocorozal



Fotografía 6. Participación activa en fomento de hábitos y estilos de vida saludables. Municipio de Hatocorozal

8409

ANEXO 47

Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos período del 1 al 31 de mayo de 2025

SEGUIMIENTO A SPQR

edelmira sierra Asesorías & Consultorías

GOBERNACIÓN DE CASANARE

Educación Alimentos para Aprender

ENTIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO DE CASANARE
MES DE REPORTE	MAYO DE 2025

ITEM	MUNICIPIO	OPERADOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA DE REPORTE DE LA SPQR	MEDIO DE RECEPCIÓN SPQR	DESCRIPCIÓN DE SPQR	ACCIÓN INMEDIATA IMPLEMENTADA POR INTERVENTORIA	¿REQUIERE ACCIÓN DE MEJORA?	DESCRIBA LAS ACCIONES DE MEJORA (SI APLICA)	ESTADO DE L SPQR
1	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	NA	NA	1/05/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA TRASLADA SOLICITUD CONTROL PREVENTIVO Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION PUBLICA RELACIONADA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446-2024.	TRASLADO AL OPERADOR PAE, CON LA SOLICITUD DE INFORMACION CORRESPONDIENTE Y DOCUMENTACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446-2024.	SI	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA: 02 DE MAYO DE 2025, SE REALIZÓ TRASLADO RESPUESTA CONTROL PREVENTIVO Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION PUBLICA RELACIONADA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446-2024A LA DIRECCION DE COBERTURA TECNICA MEDIANTE OFICIO No. INTER-PAE-CAS-141-2025	CERRADO
2	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	NA	NA	5/05/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA TRASLADA SOLICITUD CONTROL PREVENTIVO Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION PUBLICA RELACIONADA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446-2024.	TRASLADO AL OPERADOR PAE, CON LA SOLICITUD DE INFORMACION CORRESPONDIENTE Y DOCUMENTACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446-2024.	SI	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA: 06 DE MAYO DE 2025, SE REALIZÓ TRASLADO RESPUESTA CONTROL PREVENTIVO Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION PUBLICA RELACIONADA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446-2024A LA DIRECCION DE COBERTURA TECNICA MEDIANTE OFICIO No. INTER-PAE-CAS-142-2025	CERRADO
3	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	NA	NA	6/05/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA TRASLADA OFICIO REQUERIMIENTO ACLARACION INCONSISTENCIA EN REPORTE DEL GESPROY MARZO DE 2025 A LA FIRMA INTERVENTORA EDLMIRA SIERRA CONTRATO 1445 DE 2024	TRASLADO AL OPERADOR PAE, Oficio No. INTER-PAECAS-143-2025, REF.: TRASLADO OFICIO No. 720-072 DE 05-05-2025 REFERENCIA INCONSISTENCIA EN REPORTE DEL GESPROY MARZO DE 2025	SI	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA: 07 DE MAYO DE 2025, SE REALIZÓ TRASLADO RESPUESTA REQUERIMIENTO DE INFORMACION EN MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446-2024 A LA DIRECCION DE COBERTURA TECNICA MEDIANTE OFICIO No. INTER-PAE-CAS-144-2025	CERRADO
4	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	NA	NA	13/05/2025	CORREO ELECTRONICO	LA FIRMA INTERVENTORA NOTIFICACION ACTAS RESIDENCIAS MES DE MAYO AL OPERADOR DEL SERVICIO PAE UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	SE TRASLADA AL OPERADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR UT PAE INTERNADO CASANARE 2024 PARA RESPUESTA MEDIANTE EL OFICIO IINTER-PAECAS- 1147-2025 PARA QUE SE REALICE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS	SI	LA UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024, IMPLEMENTA LAS ACCIONES DE MEJORA DE ACUERDO ALOS HALLAZGOS REPORTADOS EN LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO MONITOREO Y CONTROL OFICIO DE FECHA: 21-05-2025	CERRADO
5	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2025	NA	NA	14/05/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA ENVIA OFICIO 720-085 DE FECHA: 14-05-2025 REF: OBSERVACIONES INFORME DE EJECUCIÓN No. 5 PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025, CTO 1446 DE 2025	TRASLADO AL OPERADOR EN FECHA: 14-05-2025 PARA SUBSANACION DE NOVEDADES CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN No. 5 PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025, CTO 1446 DE 2024	SI	LA FIRMA INTERVENTORA TRASLADA INFORME DE ANACE No. 5 PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO CON LA SUBSANACION DE LAS NOVEDAES EN MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 1446 DE 2024, MEDIANTE OFICIO No. INTER PAE-CAS-140-2025 DE FECHA:18-05-2025	CERRADO
5	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2025	NA	NA	19/05/2025	CORREO ELECTRONICO	LA FIRMA INTERVENTORA NOTIFICACION ACTAS RESIDENCIAS MES DE MAYO AL OPERADOR DEL SERVICIO PAE UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	SE TRASLADA AL OPERADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR UT PAE INTERNADO CASANARE 2024 PARA RESPUESTA MEDIANTE EL OFICIO IINTER-PAECAS- 1146-2025 PARA QUE SE REALICE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS	SI	LA UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024, IMPLEMENTA LAS ACCIONES DE MEJORA DE ACUERDO ALOS HALLAZGOS REPORTADOS EN LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO MONITOREO Y CONTROL OFICIO DE FECHA: 27-05-2025	CERRADO
6	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	NA	NA	20/05/2025	CORREO ELECTRONICO	REMISION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGISTRADOS EN EL SIMAT A CORTE 19 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN LA ESTRATEGIA RESIDENCIAS ESCOLARES PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA CONTRATO 1446 DE 2024, PARA LA ATENCIÓN CON EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ATENCION MES DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.	TRASLADO AL OPERADOR PAE, INFORMACION REQUERIDA PARA PROGRAMACION PLAN DE COMPRAS , RUTAS Y PERIODICIDAD ENTREGA DE LA MATERIA PRIMA	SI	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA: 20 DE MAYO DE 2025, SE REALIZÓ TRASLADO CORTE SIMAT DE FECHA:19-05-2025 ATENCION BENEFICIARIOS PAE-POBLACIÓN MAYORITARIA RESIDENCIAS ESCOLARES PARA ATENCION DEL MES DE JUNIO DE 2025	CERRADO

SEGUIMIENTO A SPQR

ENTIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO DE CASANARE
MES DE REPORTE	MAYO DE 2025

ITEM	MUNICIPIO	OPERADOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA DE REPORTE DE LA SPQR	MEDIO DE RECEPCIÓN SPQR	DESCRIPCIÓN DE SPQR	ACCIÓN INMEDIATA IMPLEMENTADA POR INTERVENTORIA	¿REQUIERE ACCIÓN DE MEJORA?	DESCRIBA LAS ACCIONES DE MEJORA (SI APLICA)	ESTADO DE L SPQR
7	TRINIDAD	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	SANTA IRENE	RESIDENCIA ESCOLAR	21/05/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA REALIZA SOLICITUD URGENTE A SEGUIMIENTO HALLAZGOS REPORTADOS EN ACTA CAE DE FECHA: 21-08-2024, COMEDOR ESCOLAR IE SANTA IRENE MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE	TRASLADO REQUERIMIENTO AL OPERADOR DEL SERVICIO PAE MEDIANTE OFICIO INTER-PAE-CAS-0152 DE FECHA 21-05-2025 REF: SOLICITUD RESPUESTA SPQR IE SANTA IRENE MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE	SI	LA UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 EMITE RESPUESTA MEDIANTE OFICIO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2025 EN RELACION A LA NOVEDAD REPORTADA EN LA IE ANTA IRENE MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE CON LAS ACCIONES Y EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO A LOS HALLAZGOS REPORTADOS EN ACTA "CAE"IGUALMENTE SE ENVIAN LOS SOPORTES Y/O PLAN DE ACCION A LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA,INFORMES BIMESTRALES REPORTADOS POR LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE. https://docs.google.com/spreadsheets/d/13wwFiWPDebBPr3gB1R0cK5eAlDsdxo22/edit?usp=sharing&ouid=104740039976869007231&rtpof=true&sd=true	CERRADO

CONTRATO DE CONSULTORIA 1445 DE 2024

Gmail **INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>**

RV: CONTROL PREVENTIVO Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION PUBLICA RELACIONADA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446-2024.

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com> 2 de mayo de 2025, 21:03
Para: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>, PAE <pae@sedcasanare.gov.co>

8412

[El texto citado está oculto]

227

8473

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Yopal, Casanare, 02 de mayo de 2025

Oficio No. INTER-PAECAS-141-2025

Señor:
CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare

REF.: Respuesta a oficio referencia control preventivo y requerimiento de información pública No #2 (compras locales D 248 2021) relacionada con la ejecución del contrato de suministro no. 1446-2024.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento mencionado, y en el marco de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, cuyo objeto es: **"Realizar interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la implementación del Servicio de Alimentación Escolar para los estudiantes matriculados en la modalidad de residencias escolares de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare,"** me permito informar lo siguiente:

En cumplimiento del traslado del oficio de referencia, suscrito por el señor **KEVIN OLIVER KEEP**, presidente de la **Veeduría Nacional a la Gestión Administrativa del Estado**, mediante el cual se solicita información relacionada con la adquisición local de alimentos por parte del contratista ejecutor del contrato de prestación de servicios 1446 de 2024, me permito dar respuesta puntual a los requerimientos:

De acuerdo con lo estipulado en la **Cláusula Segunda – Actividades del Contratista**, específicamente en los numerales 1 y 2 del Anexo Técnico referente a compras públicas locales del contrato de prestación de servicios 1446 de 2024, se establece lo siguiente:

1. ***"Contribuir al fortalecimiento de las economías locales** mediante la adquisición, por parte del contratista, de al menos el 30% del valor total de los recursos en alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios, así como por organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria legalmente constituidas, conforme a los registros y reportes de zonas de compra emitidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, dando cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 y normas concordantes.*
2. ***Hacer uso adecuado de la información suministrada** por dicha Secretaría respecto del registro de pequeños productores y organizaciones antes mencionadas."*

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

En este sentido, la firma interventora adjunta al presente oficio los **documentos soporte** relacionados con la ejecución de las actividades correspondientes a compras públicas locales, las cuales están debidamente registradas en las **actas parciales del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024**, tal como se detalla en la **Tabla 1**. Dichos documentos hacen parte del expediente contractual que reposa en la Oficina Jurídica de la Gobernación de Casanare.

Lo anterior se remite con el fin de dar respuesta a los puntos requeridos sobre:

- Soportes documentales de compras locales a pequeños productores.
- Facturas de adquisición de productos agropecuarios.
- Pruebas o certificaciones que acrediten a los proveedores como pequeños productores registrados.

Tabla 1. Relación documental soporte de compras públicas locales contratos prestación de servicios 1446 de 2024.

Informe de acta parcial	Periodo de ejecución	Expediente contractual Cto 1446 de 2024
Acta parcial 1	09 de agosto al 30 de septiembre de 2024	Folios 3823 al 3919
Acta parcial 2	01 al 31 de octubre de 2024	Folios 5570 al 5634
Acta parcial 3	01 al 29 de noviembre de 2024	Folios 7175 al 7215
Acta parcial 4	27 de enero al 28 de febrero de 2025	Folios 8958 al 9020

Para finalizar, se aclara que el informe correspondiente a acta parcial numero 5 se encuentra en proceso de validación por parte de la entidad territorial y corresponde al periodo de ejecución 01 al 31 de marzo de 2025.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Interventoría No. 1445 de 2024

Anexos: 271 Folios – Soportes compras públicas locales Cto 1446-2024
04 Folios – Requerimiento Veeduría nacional a la gestión administrativa del estado.

Gmail INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

8475

RV: CONTROL PREVENTIVO Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION PUBLICA RELACIONADA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446-2024.

Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co> 5 de mayo de 2025, 10:15
Para: Interventoriaresidenciaescolar <Interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

Buen día Ingeniera Edelmira

Agradecemos la respuesta al requerimiento No 2, quedo atento a la respuesta del requerimiento No 1, teniendo en cuenta la prórroga que se solicitó para dar respuesta a la veeduría está a punto de vencer.

Cordialmente,

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

Secretaría de Educación Gobernación de Casanare

De: Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>
Enviado: lunes, 5 de mayo de 2025 10:08
Para: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>
Asunto: RE: CONTROL PREVENTIVO Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION PUBLICA RELACIONADA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446-2024.

De: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>
Enviado: lunes, 5 de mayo de 2025 9:47
Para: Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>
Asunto: RV: CONTROL PREVENTIVO Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION PUBLICA RELACIONADA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446-2024.

URGENTE

230

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

8476

Secretaría de Educación
Gobernación de Casanare

De: INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>
Enviado: viernes, 2 de mayo de 2025 9:03 p. m.
Para: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>; PAE <pae@sedcasanare.gov.co>
Asunto: Fwd: CONTROL PREVENTIVO Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION PUBLICA RELACIONADA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446-2024.

--
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L Asesoría y consultoría

---------- Forwarded message ---------
De: **tecnicoesgpae edelmira** <tecnicoesg.pae@gmail.com>
Date: vie, 2 de may de 2025, 8:56 p. m.
Subject: Re: CONTROL PREVENTIVO Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION PUBLICA RELACIONADA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446-2024.
To: INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

RTA REQUERIMIENTO N°2 PAE.pdf

[El texto citado está oculto]
b CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.
[El texto citado está oculto]

231

8417

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
Fecha: 06-05-2025
Firma:
Hora 12

Yopal, Casanare, 06 de mayo de 2025

Oficio No. INTER-PAECAS-142-2025

Señor:
CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare

REF.: Respuesta a oficio referencia control preventivo y requerimiento de información pública relacionada con la ejecución del contrato de suministro no. 1446-2024.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento mencionado, y en el marco de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, cuyo objeto es: **"Realizar interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la implementación del Servicio de Alimentación Escolar para los estudiantes matriculados en la modalidad de residencias escolares de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare,"** me permito informar lo siguiente:

En cumplimiento del traslado del oficio de referencia, suscrito por el señor **KEVIN OLIVER KEEP**, presidente de la **Veeduría Nacional a la Gestión Administrativa del Estado**, mediante el cual se solicita información relacionada con la ejecución del contrato de prestación de servicios 1446 de 2024, me permito dar respuesta puntual a los requerimientos:

1. ***"Suministrenos con soportes, el valor total de los giros mensuales al contratista o hasta a la fecha actual a lo largo de la ejecución o desarrollo del contrato PAE en referencia".***

En atención al requerimiento relacionado con la entrega del valor total de los giros mensuales realizados al contratista en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024, suscrito para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) – Estrategia de Residencias Escolares, me permito informar lo siguiente:

A la fecha de corte 28 de febrero de 2025, se han efectuado giros conforme al avance de ejecución contractual, los cuales se detallan en la Tabla 1. Estos giros han sido realizados a favor del contratista UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024, de acuerdo con los compromisos contractuales y previa verificación de cumplimiento por parte de la interventoría y supervisión.

Cabe precisar que el acta parcial número 5, correspondiente al periodo del 01 al 31 de marzo de 2025, se encuentra actualmente en proceso de validación por parte de la Entidad Territorial Certificada – Gobernación de Casanare, motivo por el cual los valores correspondientes a dicho período aún no han sido formalizados ni girados.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Como soporte al presente requerimiento, se adjuntan los documentos correspondientes a las cuentas y constancias de giro que reposan en el expediente contractual, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y trazabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad aplicable en materia de contratación pública.

Tabla 1. Balance financiero contrato No. CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 8.164.284.408,00				
VALOR ANTICIPO					$2.449.285.322,40
VALOR ADICIONAL No.1	$ 51.657.606,00				
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 1.142.477.511,84			
VALOR AMORTIZACION ACTA No. 01				$ 342.743.253,55	
VALOR PAGADO ACTA No. 01					$ 799.734.258,29
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$ 511.395.224,30			
VALOR AMORTIZACION ACTA No. 02				$ 153.418.567,29	
VALOR PAGADO ACTA No. 02					$ 357.976.657,01
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$ 579.123.241,70			
VALOR AMORTIZACION ACTA No. 03				$ 173.736.972,51	
VALOR PAGADO ACTA No. 03					$ 405.386.269,19
VALOR ACTA PARCIAL No. 04		$ 691.617.151,49			
VALOR AMORTIZACION ACTA No. 04				$ 207.485.145,45	
VALOR PAGADO ACTA No. 04					$ 484.132.006,04
VALOR ACTA PARCIAL No. 05*		$ 687.719.638,14			
VALOR AMORTIZACION ACTA No. 05*				$ 206.315.891,44	
VALOR A PAGAR ACTA No. 05*					$ 481.403.746,70
VALOR POR EJECUTAR			$ 4.603.609.246,53		
VALOR POR AMORTIZAR				$ 1.365.585.492,16	
VALOR POR PAGAR					$ 3.238.023.754,37
TOTAL	**$ 8.215.942.014,00**	**$ 3.612.332.767,47**	**$ 4.603.609.246,53**	**$ 2.449.285.322,40**	**$ 8.215.942.014,0**

*Acta parcial número 5 en proceso de validación por parte de la Entidad territorial Gobernación de Casanare.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

2. ***"Valor de las cuotas mensuales giradas al contratista".***

En atención al requerimiento relacionado con el valor de las cuotas mensuales giradas al contratista, me permito informar que dicha información fue atendida y resuelta en la respuesta al numeral 1 del presente documento, en la cual se detallan los giros efectuados a favor del contratista UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024 (tabla 1) hasta la fecha de corte 28 de febrero de 2025, incluyendo los respectivos soportes y explicaciones sobre el estado de validación del acta parcial correspondiente al mes de marzo de 2025.

3. ***"Copia integra del informe de gestión y ejecución presentado por el contratista al supervisor del contrato".***

En atención al requerimiento mediante el cual se solicita copia íntegra del informe de gestión y ejecución presentado por el contratista al supervisor del contrato, me permito informar que, en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024, suscrito para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – Estrategia Residencias Escolares, se adjunta al presente documento copia íntegra de los informes descriptivos de gestión y ejecución presentados por el contratista UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024, correspondientes a las actas parciales No. 1 a No. 4, debidamente radicadas y que hacen parte del expediente contractual.

Dichos informes han sido entregados conforme a los plazos establecidos contractualmente y han sido objeto de verificación por parte de la interventoría designada, en el marco de sus competencias técnicas, jurídicas, administrativas y financieras.

4. ***"Copia de los soportes de pago al personal idóneo aportado para la ejecución, así como su respectiva constancia de pago de la seguridad social".***

En atención al requerimiento formulado, me permito informar que se adjunta al presente documento el archivo identificado como "Ítem 11", el cual contiene los soportes de pago del personal idóneo vinculado para la ejecución del contrato, así como las respectivas constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

Dicha documentación corresponde tanto al personal profesional ofertado como al personal manipulador de alimentos, y cubre los diferentes periodos ejecutados en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024.

Esta información se entrega en cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista, y como parte de los soportes exigidos para los procesos de verificación y control por parte de la supervisión e interventoría del contrato.

5. ***"Sírvase de informarme cuantas raciones fueron entregadas desde el inicio del contrato hasta la fecha actual a cada institución y cuantas preparadas en sitio".***

En atención al requerimiento formulado, me permito informar que se adjunta al presente documento el archivo identificado como "Ítem 5", correspondiente al informe financiero consolidado, en el cual se detalla la ejecución y entrega de raciones alimentarias desde el inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024 hasta la fecha del corte mes de febrero 2025.

El documento incluye el número de raciones entregadas por cada institución educativa focalizada, así como la cantidad de raciones preparadas en sitio, conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – Estrategia Residencias Escolares.

Dicha información hace parte integral del expediente contractual y se remite para efectos de verificación y seguimiento por parte de la supervisión e interventoría del contrato.

6. ***"Sírvase de suministrarme señores CONTRATISTA las facturas de pago de los proveedores al igual que las cuentas de cobro."***

Al presente documento se adjunta soporte del pago realizado a proveedores de compras públicas locales (archivo denominado ítem 6), las cuales están debidamente registradas en las actas parciales del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024, tal como se detalla en la **Tabla 2**. Dichos documentos hacen parte del expediente contractual que reposa en la Oficina Jurídica de la Gobernación de Casanare. Se aclara que el informe correspondiente a acta parcial numero 5 se encuentra en proceso de validación por parte de la entidad territorial y corresponde al periodo de ejecución 01 al 31 de marzo de 2025.

Tabla 2. Relación documental soporte de compras públicas locales contratos prestación de servicios 1446 de 2024.

Informe de acta parcial	Periodo de ejecución	Expediente contractual Cto 1446 de 2024
Acta parcial 1	09 de agosto al 30 de septiembre de 2024	Folios 3823 al 3919
Acta parcial 2	01 al 31 de octubre de 2024	Folios 5570 al 5634
Acta parcial 3	01 al 29 de noviembre de 2024	Folios 7175 al 7215
Acta parcial 4	27 de enero al 28 de febrero de 2025	Folios 8958 al 9020

7. ***"Sírvase de suministrarme copia del registro sanitario de los proveedores de alimento."***

Para efecto de dar respuesta al requerimiento resulta pertinente aclarar la definición de los términos concepto, registro, permiso y notificación sanitaria; conforme lo establece el Artículo 3. Definiciones de la resolución 2674 de 22 de julio de 2013:

CONCEPTO SANITARIO. Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de la situación encontrada.

REGISTRO SANITARIO. Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano.

PERMISO SANITARIO. Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano.

NOTIFICACIÓN SANITARIA. Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo humano.

Teniendo en cuenta lo anterior, se adjunta al presente documento (archivo denominado ítem 7) los conceptos sanitarios de los proveedores de alimentos del programa de alimentación escolar – PAE Contrato 1446 de 2024 y registros sanitarios de alimentos validados para el PAE estrategia residencias escolares.

8. ***"Suministrarme copia Magnética en donde se evidencia la entrega de los alimentos por parte del proveedor".***

En atención al requerimiento formulado, me permito informar que, en el marco de las actividades contractuales establecidas para el operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) bajo la estrategia de Residencias Escolares, se realiza un proceso permanente de seguimiento y trazabilidad en la recepción de productos suministrados por los proveedores.

Este proceso permite dejar constancia detallada de la entrega y recepción de alimentos e insumos, incorporando la información técnica y sanitaria correspondiente a las materias primas y elementos que conforman la ración preparada en sitio.

Dicha trazabilidad se encuentra documentada en registros sistematizados, los cuales son presentados en formato magnético ante la interventoría del contrato, y hacen parte integral del expediente contractual. En este sentido, se adjunta al presente documento el archivo correspondiente en atención al requerimiento, bajo el nombre de ítem 8.

9. ***"Sírvase de suministrar los ciclos de menú de la ración preparada en sitio con su lista de intercambio y análisis químico, junto con los documentos del profesional nutricionista y dietética que lo elaboro".***

En atención al requerimiento formulado, me permito informar que se adjuntan los documentos técnicos de nutrición correspondientes a los ciclos de menú de la ración preparada en sitio, incluyendo la lista de intercambio de alimentos y el respectivo análisis de contenido nutricional, elaborados en el marco del proceso contractual CAS-OAJ-LP-004-2024, el cual dio origen al Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Esta información hace parte del expediente técnico del contrato y se entrega como soporte a la planeación y ejecución del componente alimentario dentro de la estrategia de Residencias Escolares del Departamento de Casanare.

10. ***Solicito copia digital de las facturas de toda la compra de alimentos perecederos y no perecederos suministrados a lo largo de la ejecución del contrato, incluyendo: (a) Nombre del proveedor, (b) Dirección del proveedor, (c) Contacto del proveedor, (d), Factura de compra con su respectivo valor unitario, (e) Calidad del producto y su respectiva marca.***

En atención a la solicitud elevada respecto a la entrega de copia digital de las facturas correspondientes a la adquisición de alimentos perecederos y no perecederos efectuadas durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024, incluyendo la identificación del proveedor (nombre, dirección y datos de contacto), la factura de compra con el valor unitario, así como la calidad y marca de los productos adquiridos, me permito informar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la **Cláusula Segunda – Actividades del Contratista,** particularmente lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del Anexo Técnico, relacionados con el componente de compras públicas locales, el contratista tiene la obligación de:

"Contribuir al fortalecimiento de las economías locales mediante la adquisición, por parte del contratista, de al menos el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos en alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios, así como por organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria legalmente constituidas, conforme a los registros y reportes de zonas de compra emitidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, dando cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 y demás normas concordantes."

En virtud de lo anterior, y considerando que la interventoría ha realizado seguimiento a la ejecución de dicha obligación contractual, se deja constancia de que los soportes documentales relacionados —incluidos los requeridos en el numeral 10— ya fueron adjuntados como parte de la respuesta al numeral 6 del presente requerimiento, en donde constan las facturas y demás evidencias correspondientes.

Por tanto, se da por atendido el numeral 10 con base en la documentación previamente suministrada.

11. ***"Sírvase de suministra copia digital de los contratos laboral del equipo de trabajo."***

En atención al requerimiento formulado, me permito informar que se adjunta al presente documento el archivo identificado como "Ítem 11", en el cual se relacionan las copias digitales de los contratos laborales del equipo de trabajo vinculado al proyecto, incluyendo tanto el personal profesional ofertado como el personal manipulador de alimentos, correspondientes a cada uno de los periodos ejecutados en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Lo anterior en cumplimiento de las obligaciones contractuales y como parte del soporte requerido para efectos de verificación por parte de la supervisión e interventoría.

12. ***"Suminístreme de forma digital copia de todos los exámenes médicos de ingreso (examen médico salud ocupacional) realizados al personal que empleo el CONTRATISTA a lo largo del desarrollo del presente contrato estatal."***

En virtud de lo anterior, se deja constancia de que los soportes documentales relacionados —incluidos los requeridos en el numeral 12— ya fueron adjuntados como parte de la respuesta al numeral 11 del presente requerimiento, en donde constan los exámenes médicos de salud ocupacional y demás evidencias correspondientes.

13. ***"Sírvase de suministrarme la constancia o registro fotográfico de cómo fueron transportados los complementos alimentarios y las raciones para verificar las condiciones de higiene de conformidad con las resoluciones del ministerio de educación y salud que regulan la materia."***

Como se establece en el numeral 4.1.3.3 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO del pliego de condiciones definitivo proceso CAS-OAJ-LP-004-2024, "*...a vehículos tipo PICK UP, camioneta o similar con cilindraje desde 3000 cc hasta 3999 cc, incluyendo todos los costos de mantenimiento, conductor y combustible, modelo igual a 2021 o superior según requerimientos y condiciones de cada ruta.*

Como se evidencia anteriormente, se describe el tipo de vehículo que se debe utilizar para la entrega de los insumos de acuerdo a la necesidad propia de la región y estado de las vías de acceso, garantizando que los alimentos conserven su calidad e inocuidad, el manejo de temperaturas acorde con la naturaleza de los productos, así como, las condiciones sanitarias. Los vehículos deben ser de uso exclusivo para el transporte de los alimentos y estos deben de estar en recipientes o canastillas. Aquellos vehículos que no cuentan con unidad de frio y que para los alimentos que por su naturaleza requieren de mantenerse refrigerados o congelados, se debe garantizar la cadena de frio de los mismos, utilizando diferentes sistemas de refrigeración portátil, como cavas, entre otros.

No se contempla uso de Termo King puesto que este proceso busca incentivar las compras locales en los diferentes municipios, por lo tanto, semanalmente se realizará la distribución a las sedes en Camionetas detalladas previamente, sin embargo, esto no exime de la responsabilidad de garantizar los mínimos requeridos de calidad e inocuidad de los alimentos por parte del contratista, como lo indica la Resolución 2674 de 2013...".

Por lo anterior, la interventoría en tabla 3, relaciona muestra fotográfica del transporte de alimentos en cabeceras municipales haciendo uso de camionetas tipo PICK UP.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Tabla 3. Muestra fotográfica transporte de alimentos Cto 1446 de 2024.



edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

14. ***"Sírvase de suministrar copias del informe del estado nutricional por antropometría de una muestra representativa de los niños y niñas que participan en el Programa de Alimentación Escolar siendo este un requisito de perfeccionamiento y ejecución del contrato (listado de los niños)."***

En atención a la solicitud relacionada con la entrega de copias del informe del estado nutricional por antropometría de una muestra representativa de los niños y niñas beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), me permito manifestar lo siguiente:

Si bien se reconoce la importancia del estado nutricional de la población beneficiaria del PAE, se informa que la realización y entrega de un perfil nutricional por antropometría no constituye un requisito de perfeccionamiento ni de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024, de acuerdo con los términos contractuales suscritos entre las partes.

Cabe precisar que, conforme a lo establecido en el **artículo 4°** de la Resolución No. 00335 de 2021, por medio de la cual se definen los criterios de priorización de sedes y grados para la implementación progresiva del Programa de Alimentación Escolar, el estado nutricional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no se contempla como criterio de priorización. Dichos criterios se encuentran orientados a aspectos estructurales y sociodemográficos, tales como:

- Cobertura total de los grados de sedes con jornada única.
- Prioridad al nivel preescolar en todas las jornadas.
- Priorización de sedes rurales y urbanas con alta presencia de población étnica, víctimas del conflicto armado o en condición de discapacidad.
- Sedes con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, identificada mediante los grupos A a D del Sisbén.

Dicho procedimiento técnico es competencia del área de cobertura y del equipo PAE de las Entidades Territoriales Certificadas, y debe ser validado por el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE, conforme a la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, se reitera que la elaboración de informes antropométricos individuales o colectivos no hace parte de las obligaciones contractuales establecidas en el marco del contrato en mención y, por tanto, no se cuenta con la información solicitada en los términos requeridos.

15. ***"Sírvase de suministrar copias del informe de tamizaje nutricional realizado a la muestra representativa de los niños y niñas que participan en el Programa de Alimentación Escolar (listado de los niños)."***

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

En atención al requerimiento relacionado con la entrega de copias del informe de tamizaje nutricional aplicado a una muestra representativa de los niños y niñas beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), me permito informar que dicha solicitud fue atendida en su integridad en la respuesta al numeral 14 del presente documento.

Tal como se expuso en dicho numeral, la realización de tamizajes nutricionales o perfiles antropométricos no constituye un requisito de perfeccionamiento ni de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024, ni se encuentra contemplada dentro de las obligaciones contractuales establecidas. Adicionalmente, el estado nutricional de los beneficiarios no se considera un criterio de priorización para la implementación del programa, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución No. 00335 de 2021.

En consecuencia, no se dispone del informe solicitado, por no ser exigible en el marco normativo y contractual aplicable.

16. "Suministrar el acta de entrega de los uniformes entregados al equipo de trabajo".

En relación con la solicitud elevada, se informa que la respuesta al presente requerimiento corresponde a lo ya expuesto en el numeral 11 del presente documento, en el cual se adjunta de manera detallada el contenido solicitado.

Por tanto, se remite a dicha respuesta para efectos de dar por atendida la presente solicitud, en tanto que los aspectos requeridos han sido debidamente resueltos y sustentados en el marco de lo establecido contractualmente.

17. Suministrar los recibos de pagos de la cancelación de la nómina del equipo de trabajo la cual fue ofertado en la propuesta la cual deben estar al día con el pago de sus empleados.

En atención al requerimiento relacionado con la solicitud de los recibos de pago correspondientes a la cancelación de la nómina del equipo de trabajo ofertado en la propuesta contractual, y en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024, me permito informar que se adjuntan los soportes correspondientes a los pagos de nómina, debidamente actualizados y que acreditan el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal vinculado.

Dichos documentos se encuentran contenidos en el archivo identificado como "Ítem 17", en el cual se evidencia la ejecución oportuna y conforme de los pagos al equipo de trabajo.

18. Suministrar las copias de la cuenta de cobro, informes financieros y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes.

En atención al requerimiento formulado, me permito informar que la información solicitada en relación con las cuentas de cobro, informes financieros y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato, junto con sus respectivos soportes, fue atendida en la respuesta al numeral 3 del presente documento.

Dicha información corresponde a los informes descriptivos y financieros presentados por el contratista UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024, los cuales hacen parte integral del expediente contractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024.

19. Suministrar copias de las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludable siguiendo los lineamientos de ente territorial o secretaria de educación que el contratista ha apoyado en la ejecución del contrato.

En atención a la solicitud relativa a la entrega de copias de las acciones, estrategias, actividades o programas orientados al fomento de hábitos de alimentación saludable, implementados en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024, me permito informar lo siguiente:
De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Segunda – Actividades del Contratista, específicamente en el Anexo de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE, el contratista ha desarrollado las actividades estipuladas en los numerales:

- **Numeral 5**: "Impulsar la cultura de alimentación saludable en la comunidad a través del Programa de Alimentación Escolar y promover la alimentación saludable y agradable, mediante planes de capacitación continuos al personal manipulador de alimentos".
- **Numeral 6**: "Apoyar la implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional, haciendo uso de guías, campañas u otras estrategias que promuevan en el entorno del PAE la alimentación saludable, las cuales serán definidas por la nutricionista de la Entidad Territorial Certificada, en articulación con la Estrategia de Estilos de Vida Saludables (EVS) del Ministerio de Educación Nacional y las directrices emitidas por la Unidad Administrativa del PAE (UApA)".

En cumplimiento de dichas obligaciones contractuales, la firma interventora ha validado la ejecución del **cronograma de implementación de la estrategia de Hábitos y Estilos de Vida Saludables,** dirigida a un total de 19 sedes educativas priorizadas en el marco de la estrategia de Residencias Escolares del Departamento de Casanare.

A corte del 31 de marzo de 2025, se reporta una ejecución efectiva en 8 sedes educativas, lo cual representa un avance del 42.10% respecto del plazo total de ejecución contractual. Como resultado de esta intervención, se ha logrado la sensibilización de 188 estudiantes y 1 docente,

en temas relacionados con alimentación saludable y estilos de vida saludables. Los soportes documentales que evidencian el cumplimiento de las actividades mencionadas se adjuntan en el archivo denominado "Ítem 19", conforme a lo solicitado.

20. Suministrar los documentos del camión que transporta los insumos requeridos para la preparación y suministro de alimento según la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y de la protección social y resolución 2505 de 2004 del ministerio de transporte.

En relación con la solicitud de entrega de los documentos del camión utilizado para el transporte de insumos requeridos en la preparación y suministro de alimentos, conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, me permito informar que esta solicitud ya fue abordada en la respuesta al numeral 13 del presente documento.

En ese sentido, se reitera que no es obligación contractual del contratista contar con un camión transportador exclusivo, toda vez que, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la dinamización de la economía local, y en coherencia con el enfoque de compras públicas locales promovido por la Ley 2046 de 2020, se ha dispuesto el uso de vehículos tipo pick-up para el transporte de alimentos desde proveedores locales hasta las sedes educativas.

Este esquema logístico ha sido validado por la interventoría, en tanto permite garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas por la normativa vigente, sin contravenir lo dispuesto en las resoluciones mencionadas, y respetando al mismo tiempo el principio de apoyo a los pequeños productores y proveedores locales, tal como lo establece el objeto del contrato.

21. Suministrar fotos del camión donde se observe la placa y la leyenda que diga transporte de alimentos.

En atención a la solicitud de suministrar fotografías del camión utilizado para el transporte de alimentos, en las que se observe la placa del vehículo y la leyenda correspondiente a "transporte de alimentos", me permito informar que este requerimiento ya fue atendido en las respuestas a los numerales 13 y 20 del presente documento.

Tal como se indicó previamente, el contratista no hace uso de camiones transportadores, dado que, en el marco del enfoque de dinamización de la economía local, y conforme a lo previsto en el objeto contractual, se ha implementado el uso de vehículos tipo pick-up para el transporte de insumos, lo cual responde a las características logísticas del Programa y a la estrategia de apoyo a proveedores locales.

En consecuencia, no es procedente suministrar fotografías de un camión con las características solicitadas, por cuanto dicho tipo de vehículo no hace parte del esquema operativo definido ni

constituye una obligación exigida al contratista en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024.

22. ***Sírvase de suministrar cual es el nombre del laboratorio que hace las inspecciones sanitarias mensuales según el decreto 3075 de 1997 referente a la regulación de alimento de Colombia y enviar los resultados recibidos por el laboratorio.***

En atención a la solicitud relacionada a la identificación del laboratorio encargado de realizar inspecciones sanitarias mensuales conforme a lo establecido en la normativa sanitaria, me permito informar lo siguiente:

No constituye una obligación contractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024 la contratación de un laboratorio para la toma de muestras o análisis microbiológicos de alimentos. En concordancia con el marco normativo vigente, la responsabilidad de realizar actividades de inspección, vigilancia y control (IVC) en materia sanitaria recae en las Secretarías de Salud, como autoridades competentes, quienes pueden disponer la toma de muestras de alimentos cuando lo consideren pertinente, conforme a sus competencias legales.

En relación con la ejecución del presente contrato, a la fecha no se ha recibido notificación oficial por parte de la entidad territorial en salud sobre la realización de muestreos microbiológicos aplicables a los alimentos suministrados en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE), estrategia de residencias escolares.

Adicionalmente, se aclara que el Decreto 3075 de 1997, al que hace referencia el requerimiento, fue derogado expresamente por la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, preparación, envasado, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en Colombia, y es actualmente la norma vigente en esta materia.

23. ***Sírvase de suministrar registro fotográfico de las cocinas de las instituciones educativas focalizadas urbanas y rurales que pertenezcan al programa de alimentación escolar.***

En atención al requerimiento relacionado con la entrega del registro fotográfico de las cocinas de las instituciones educativas focalizadas, tanto urbanas como rurales, que hacen parte del Programa de Alimentación Escolar (PAE), me permito informar que:

Se adjunta el registro fotográfico correspondiente a los servicios de alimentación escolar en las sedes educativas priorizadas en el marco de la estrategia de residencias escolares del Departamento de Casanare, las cuales se encuentran vinculadas a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024. Ver archivo denominado ítem 23.

Dicho material fotográfico da cuenta de las condiciones físicas y operativas de las cocinas e instalaciones donde se preparan y suministran los alimentos, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y sanitarios establecidos por el Programa.

24. ***De conformidad con la RESOLUCIÓN No. 29452 DE 2017 de 29 de diciembre de 2017 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y se derogan las disposiciones anteriores; y conforme al contrato en referencia, solicito lo siguiente:***

En relación con la solicitud formulada con fundamento en la Resolución No. 29452 de 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, me permito informar que dicha norma fue derogada expresamente por la Resolución No. 00335 de 2021, también expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

La Resolución 00335 de 2021 establece los Lineamientos Técnicos–Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) actualmente vigentes, en armonía con el marco normativo nacional y las disposiciones legales aplicables al Programa.

En consecuencia, todas las actividades relacionadas con la planeación, ejecución, seguimiento y supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024 se desarrollan bajo los parámetros establecidos por la normatividad vigente, especialmente en lo previsto en la Resolución 00335 de 2021 y demás disposiciones complementarias, garantizando el cumplimiento de los principios de calidad, eficiencia, transparencia y enfoque diferencial en la implementación del PAE.

25. ***Copia de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.***

En atención a su requerimiento relacionado con la entrega de copias de los análisis microbiológicos correspondientes a los componentes de alto riesgo en salud pública que integran el **complemento industrializado** del Programa de Alimentación Escolar (PAE), me permito informar que:

En el marco de la estrategia de residencias escolares del Departamento de Casanare, implementada mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024, no se contempla la entrega de ración industrializada como modalidad de atención.

El tipo de complemento que se suministra a la población beneficiaria en las sedes priorizadas corresponde a ración preparada en sitio, que incluye desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio y cena, con el propósito de garantizar una cobertura del 100% de los requerimientos de calorías y nutrientes establecidos por los lineamientos del Programa para población en permanencia.

Por tanto, no aplica la presentación de análisis microbiológicos o de liberación de productos industrializados, en la medida en que este tipo de ración no forma parte del esquema de atención definido contractualmente.

26. ***Copia o constancia del muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio, a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución número 719 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; si así lo determina la Entidad Territorial, en la periodicidad y en los términos que esta defina.***

En atención al requerimiento relacionado con la entrega de copia o constancia del muestreo microbiológico a los alimentos de alto riesgo en salud pública suministrados en la modalidad de atención ración preparada en sitio, me permito informar que:

La respuesta a este requerimiento se encuentra contenida en el numeral 22 del presente informe, en el cual se precisa que, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024, no constituye una obligación contractual la contratación directa de un laboratorio para la toma de muestras microbiológicas por parte del contratista.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, incluidas la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 719 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, corresponde a las Secretarías de Salud, en su calidad de autoridades sanitarias competentes, adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control (IVC), incluyendo la toma de muestras cuando así lo estimen pertinente, según los criterios técnicos definidos por la entidad territorial.

En consecuencia, y como se indicó anteriormente, a la fecha no se ha recibido notificación alguna por parte de la entidad territorial en salud sobre la realización de muestreos microbiológicos aplicables a las raciones preparadas en sitio en el marco del PAE - estrategia de residencias escolares.

27. ***Copia del registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos diseñados por el MEN; *Asimismo, solicito COPIA del seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión y/o***

interventoría del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto.

En atención al requerimiento relacionado a la entrega de copia del registro de complementos alimentarios entregados y del número de estudiantes atendidos por cada institución educativa, así como del seguimiento y registro diario de raciones, y del consolidado mensual de raciones no entregadas y recursos no ejecutados por este concepto, me permito informar que:

Se adjunta al presente oficio copia de las certificaciones expedidas por los rectores de las instituciones educativas priorizadas, en las cuales se valida la prestación efectiva del servicio de alimentación escolar en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024.

Asimismo, se incluye la relación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, focalizados conforme a la información contenida en la estrategia SIMAT, y priorizados dentro del esquema de residencias escolares del Departamento de Casanare.

Cabe señalar que el registro diario de raciones entregadas, así como el consolidado mensual de raciones no suministradas, es llevado y remitido periódicamente a la supervisión e interventoría del contrato, conforme a los formatos definidos por el Ministerio de Educación Nacional y los lineamientos establecidos por el ente territorial contratante para efectos del seguimiento técnico, administrativo y financiero del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

28. ***Solicito copia de todas las facturas de compras de alimentos perecederos y no perecederos desde el inicio del contrato hasta la fecha actual.***

En atención a la solicitud relacionada con la entrega de copia de todas las facturas correspondientes a la compra de alimentos perecederos y no perecederos desde el inicio de la ejecución del contrato hasta la fecha, me permito informar que:

Dicha información fue atendida y desarrollada en los numerales 6 y 10 del presente documento, en los cuales se detalla la documentación suministrada en cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico de Compras Públicas Locales, parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024.

Lo anterior, en concordancia con las obligaciones contractuales del contratista respecto al fortalecimiento de las economías locales, de conformidad con la Ley 2046 de 2020 y demás disposiciones normativas que rigen la adquisición de alimentos en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

29. ***Solicito copia del informe actual de supervisión y/o interventoría jurídica, técnico, administrativo, contable y financiero del contrato en ejecución.***

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

En atención a su requerimiento relacionado con la entrega del informe actual de supervisión y/o interventoría jurídica, técnica, administrativa, contable y financiera del contrato en ejecución, me permito informar lo siguiente:

El informe correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025 se encuentra actualmente en proceso de validación por parte de la entidad contratante, Gobernación de Casanare, de conformidad con los procedimientos internos de revisión establecidos para tales efectos.

Adicionalmente, el informe de ejecución correspondiente al mes de abril de 2025 se encuentra en etapa de elaboración y se prevé su entrega por parte del operador en el transcurso de la presente semana, para su verificación y análisis por parte de la firma interventora.

Por lo anterior, no es posible realizar el traslado del informe actualizado en este momento, toda vez que el mismo aún no ha sido validado ni aprobado oficialmente por la entidad competente. No obstante, una vez surtido dicho proceso, se procederá con su entrega de manera oportuna y conforme a los principios de publicidad y transparencia contractual.

30. ***Toda esta información es con base al CONTRATO DE SUMINISTRO en referencia, sin embargo, en caso de que la entidad no pueda suministrar toda la información, por favor, REQUERIR o darle TRASLADO al contratista ejecutor.***

En atención a la observación, mediante la cual solicita que, en caso de no contar con la totalidad de la información requerida, se realice el traslado correspondiente al contratista ejecutor del contrato de suministro en referencia, me permito informar que:

Con fecha 9 de abril de 2025, se dio traslado del requerimiento al operador mediante comunicación enviada al correo electrónico internados2024@gmail.com, a efectos de su conocimiento y atención, en cumplimiento del principio de colaboración armónica entre las partes intervinientes en la ejecución contractual.

No obstante, la información contenida en el presente documento corresponde a los informes de avance parcial que reposan en el expediente de la Oficina Jurídica, los cuales han sido entregados y validados en el marco de las funciones de seguimiento y control que ejerce la interventoría.

31. ***Sírvase de suministrarme el NIT y razón social, del proveedor o proveedores que le venden y suministran los alimentos (productos perecederos y no perecederos) al contratista a lo largo de toda la ejecución contractual. (suministrar dirección física, telefónica, electrónica y ubicación de la oficina o almacén)***

En atención a su solicitud relacionada con la entrega del NIT y razón social de los proveedores que suministran alimentos perecederos y no perecederos al contratista durante la ejecución del

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

contrato, así como la correspondiente información de contacto (dirección física, número telefónico, correo electrónico y ubicación de oficina o almacén), me permito informar que:

Se adjunta al presente documento el listado de proveedores validados para el suministro de alimentos en el marco del Programa de Alimentación Escolar – Estrategia de Residencias Escolares, conforme a lo reportado por el contratista ejecutor en informe de actas parciales (documento denominado ítem 31) y verificado por la firma interventora, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024. La información anexa incluye los datos solicitados y ha sido consolidada conforme a los registros disponibles en el expediente contractual.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Interventoría No. 1445 de 2024

Anexos: (02) DVD contenido información soporte numerales 1 al 31.

8433

Gmail **INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>**

TRASLADO OFICIO DE SUPERVISIÓN FRENTE A INCONSISTENCIA EN REPORTE DEL INFORME GESPROY MARZO 2025

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com> 6 de mayo de 2025, 17:29
Para: Internados 2024 <internados2024@gmail.com>

Cordial saludo,

Adjunto envió oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

--
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L Asesoría y consultoría

2 adjuntos

OFICIO 720-072 05-05-2025.pdf
385K

Oficio No. INTER-PAECAS-143-2025.pdf
479K

250

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

720.200.20 720 072

Yopal, 5 de mayo de 2024

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contrato de Consultoría 1445 de 2024
Email: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com
Yopal - Casanare

Asunto: Inconsistencia en reporte de ejecución informe Gesproy marzo 2025

Cordial Saludo.

Una vez revisado el informe de ejecución No 5 del mes de marzo de 2025 del operador mayoritario contrato de prestación de servicios No 1446 de 2024, se ha evidenciado que, en el reporte de ejecución corte 2 de la I.E José Antonio Galán del municipio de Chámeza de acuerdo a la certificación del rector y a las remisiones, la información no coincide con el reporte de ejecución en el informe del Gesproy para el mes de marzo allegado por la interventoría el día 10 de abril de 2025.

Por lo anterior se pudo evidenciar una diferencia en días uno (1), en raciones 15 (quince) por encima de lo ejecutado y en valor trecientos noventa y cinco mil cincuenta y cinco pesos M/cte $395.055,00. Se solicita enviar los soportes de la situación mencionada, toda vez que, esta información ya fue reportada en el aplicativo Gesproy.

Así las cosas, se debe solicitar con la respectiva justificación al DNP el borrado de ejecución ya reportado para proceder a realizar el respectivo ajuste, estando sujetos a las demoras en las respuestas de los correos luego de ser atendidos y analizados.

Se recuerda que estas situaciones ocasionan una afectación al bajar la calificación del proyecto y por consiguiente la de la Entidad Territorial.

Sin otro particular,

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Supervisor Contrato de Consultoría 1445 de 2024

Elaboró: Dina Patricia Caycedo Parra DPCP
Profesional de Apoyo a la Supervisión

8437

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Yopal, Casanare, 06 de mayo de 2025
Oficio No. INTER-PAECAS-143-2025

Señor
JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
R/L UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024
La Ciudad

REF.: TRASLADO DE OFICIO No. 720 072 DE FECHA 05/05/25 FRENTE A INCONSISTENCIA EN REPORTE DE EJECUCION INFORME GESPROY MARZO 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE",** me permito dar traslado del OFICIO DE SUPERVISIÓN No. 720 072 de fecha 05/05/25, en el cual se menciona la evidencia de una inconsistencia en el reporte de la ejecución correspondiente al INFORME GESPROY del mes de marzo de la vigencia 2025, respecto a la atención de la I.E José Antonio Galán sede principal del municipio de Chameza.

Conforme a lo anterior, se solicita a la **UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024**, el consolidado fiable, preciso y oportuno de las raciones entregadas mensualmente en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. Interno 1446 de 2024 con objeto de: **"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**. En este sentido, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N°. SECOP II CAS-OAJ-LP-0004-2024 y Número Interno 1446 de 2024, se requiere que la totalidad de las raciones ejecutadas se planteen teniendo en cuenta los días calendario escolar de cada periodo específico y la priorización de los beneficiaros del PAE de acuerdo a los cortes del Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media SIMAT autorizados por supervisión. Así mismo, la información se deberá remitir a la interventoría mediante comunicación oficial al correo electrónico Interventoriaresidenciaescolar@gmail.com, durante el octavo (8) día calendario del mes y en su última versión verificada.

La presente solicitud se emite en consideración a la incongruencia establecida en el total de días calendario escolar relacionados por el operador para la atención durante el mes de marzo 2025; por consiguiente, se precisa resaltar la importancia de evitar la remisión inequívoca de la información, puesta que los datos

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

imprecisos ocasionan una calificación negativa para la ETC – Casanare en el aplicativo GESPROY –SGR del DNP frente al proyecto BPIN 2024005850008, denominado "Implementación de la prestación del servicio de alimentación escolar de las residencias de las instituciones educativas del Departamento, con cargo a la vigencia fiscal 2025 – 2026".

Finalmente, se señala que, si bien es cierto a la fecha de presentación del reporte GESPROY no se cuentan con las certificaciones suscritas por los rectores de las Instituciones educativas y sus sedes anexas, el operador en medio de su ejecución tiene la responsabilidad financiera y administrativa de emitir la relación de raciones solicitada.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

Anexos: (01) folio – OFICIO DE SUPERVISIÓN No. 720 072 (fecha de envío: 05/05/25)

8439

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Yopal, Casanare, 07 de mayo de 2025
Oficio No. INTER-PAECAS-144-2025

Doctor
CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
La Ciudad

REF.: RESPUESTA A OFICIO No. 720 072 DE FECHA 05/05/25 FRENTE A INCONSISTENCIA EN REPORTE DE EJECUCION INFORME GESPROY MARZO 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE",** me permito dar respuesta al OFICIO No. 720 072 de fecha 05/05/25, en el cual se menciona la evidencia de una inconsistencia en el reporte de la ejecución correspondiente al INFORME GESPROY del mes de marzo de la vigencia 2025, para la atención de la I.E José Antonio Galán sede principal del municipio de Chameza.

Al respecto, la **INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ** da a conocer que la estructuración del INFORME GESPROY se establece conforme al reporte de raciones entregadas de manera mensual por el contratista: **UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024,** y realizando sobre esta misma información, la validación frente a las novedades encontradas por medio de visitas de Seguimiento, Monitoreo y Control – SMC durante cada periodo objeto de análisis; así como, la verificación de los cortes del Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT autorizados para la operación PAE en las 36 sedes anexas a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. Interno 1446 de 2024 con objeto de: **"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

En este sentido, la **INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, ha cumplido con la entrega del INFORME GESPROY desde el mes de agosto del año 2024 y hasta el mes de marzo de la vigencia 2025, en virtud de la *CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA Numeral 15 "Entregar al supervisor del Contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera"* del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024.

8440

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Así bien, en atención a la situación de referencia de la presente comunicación y dada la incongruencia establecida en el total de días calendario escolar relacionados por el operador para la atención durante el mes de marzo 2025 (Recepción de información remitida por operador mediante medio expedito vía whatsapp); se informa a supervisión. que el día 06 de mayo de 2025, fue emitido el Oficio No. INTER-PAECAS-143-2025, en el cual se establecieron directrices y recomendaciones específicas para que el operador: **UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024,** realice la presentación de los reportes de raciones ejecutadas mensualmente para los siguiente periodos de operación año 2025 del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. Interno 1446 de 2024; y a su vez, tenga en cuenta que la remisión inequívoca de dicha información, ocasiona una calificación negativa para la ETC – Casanare en el aplicativo GESPROY –SGR del DNP frente al proyecto BPIN 2024005850008, denominado "Implementación de la prestación del servicio de alimentación escolar de las residencias de las instituciones educativas del Departamento, con cargo a la vigencia fiscal 2025 – 2026".

Finalmente, es imprescindible precisar que el reporte enviado por el operador sobre el número de raciones ejecutadas y el porcentaje de avance físico presentado en cada INFORME DE GESPROY, "se valida en cada acta parcial correspondiente a los periodos específicos de ejecución, una vez se radican en interventoría, las certificaciones suscritas por los rectores de las Instituciones educativas y sus sedes anexas, toda vez que, en la proyección del citado informe, las certificaciones se encuentran en proceso de consecución". Por su parte, en cuanto a la ejecución financiera, es importante resaltar que los valores referenciados en los INFORMES DE GESPROY corresponden a la ejecución de las raciones entregadas en cada periodo de operación, y no, a los valores finales de las actas parciales que incluyen descuentos, sea por: incumplimiento en Menús -gramajes, prevención de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos "ETA", participación ciudadana, materias primas, mantenimientos preventivos y correctivos, entre otros.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

Anexos: (01) folios – Soporte de recepción del consolido de raciones mes de marzo 2025- via whatAapp (fecha 05/04/2025).
(03) folios – Consolidado de raciones mes de marzo 2025 emitido por el operador (fecha 05/04/25)
(02) folios – Notificación OFICIO No. INTER-PAECAS-143-2025 (fecha 06/05/2025).

8441

1 A 2 DE MARZO

MUNICIPIO	SEDE	RACIONES	DIAS	TOTAL RACIONES
AGUAZUL	LUIS MARIA J	67	0	0
CHAMEZA	JOSE ANTONI	15	2	30
HATO COROZ	CARLOS LLER	15	2	30
HATO COROZ	BONIFACIO G	72	2	144
HATO COROZ	LUIS HERNAN	34	2	68
HATO COROZ	PUERTO COL	15	2	30
LA SALINA	JORGE ELIECE	61	2	122
MANÍ	SAN JOSE DE	22	2	44
MANÍ	CAMILO TOR	20	2	40
MANÍ	GAVIOTAS	23	2	46
MANÍ	MUNDO NUE	18	0	0
MANÍ	PABLO ANTO	13	2	26
NUNCHÍA	SALVADOR C	68	2	136
OROCUÉ	MIRALINDO	17	2	34
OROCUÉ	EL ALGARRO	24	2	48
OROCUÉ	CAMPOALEG	7	2	14
OROCUÉ	LUIS CARLOS	40	0	0
PAZ DE ARIP	DIVINO NIÑO	15	0	0
PAZ DE ARIP	MIRAFLORES	17	2	34
PAZ DE ARIP	PABLO SEXTO	13	2	26
PAZ DE ARIP	SAN JUAN DE	22	2	44
PAZ DE ARIP	SIMON BOLIV	25	2	50
RECETOR	FERNANDO R	9	2	18
SABANALARG	MANUEL ELK	44	2	88
SAN LUIS DE	FRANCISCO L	92	2	184
SAN LUIS DE	LA RIVERITA	14	2	28
TÁMARA	VICTOR GOM	62	2	124
TAURAMENA	INSTITUCION	10	2	20
TRINIDAD	CAMPESTRE I	25	2	50
TRINIDAD	POZO PETRO	21	2	42
TRINIDAD	EL PORVENIR	9	2	18
TRINIDAD	RAFAEL GARC	27	2	54
TRINIDAD	SANTA IRENE	19	2	38
TRINIDAD	EL TRIUNFO	30	2	60
		985		1690

3 MARZO 9 MARZO

MUNICIPIO	SEDE	RACIONES	DIAS	TOTAL RACIONES
AGUAZUL	LUIS MARIA J	67	7	469
CHAMEZA	JOSE ANTONI	15	5	75
HATO COROZ	CARLOS LLER	15	7	105
HATO COROZ	BONIFACIO G	70	5	350
HATO COROZ	LUIS HERNAN	34	5	170
HATO COROZ	PUERTO COL	15	5	
LA SALINA	JORGE ELIECE	61	5	305
MANÍ	SAN JOSE DE	22	5	110
MANÍ	CAMILO TOR	20	5	100
MANÍ	GAVIOTAS	25	5	125
MANÍ	MUNDO NUE	17	7	119
MANÍ	PABLO ANTO	13	5	65
NUNCHÍA	SALVADOR C	68	7	476
OROCUÉ	MIRALINDO	17	5	85
OROCUÉ	EL ALGARRO	24	5	120
OROCUÉ	CAMPOALEG	7	5	35
OROCUÉ	LUIS CARLOS	40	7	280
PAZ DE ARIP	DIVINO NIÑO	14	7	98
PAZ DE ARIP	MIRAFLORES	22	5	110
PAZ DE ARIP	PABLO SEXTO	11	7	77
PAZ DE ARIP	SAN JUAN DE	20	5	100
PAZ DE ARIP	SIMON BOLIV	25	5	125
RECETOR	FERNANDO R	9	5	45
SABANALARG	MANUEL ELK	44	5	220
SAN LUIS DE	FRANCISCO L	89	5	445
SAN LUIS DE	LA RIVERITA	15	5	75
TÁMARA	VICTOR GOM	60	5	300
TAURAMENA	INSTITUCION	10	5	50
TRINIDAD	CAMPESTRE I	27	5	135
TRINIDAD	POZO PETRO	20	5	100
TRINIDAD	EL PORVENIR	9	5	45
TRINIDAD	RAFAEL GARC	26	5	130
TRINIDAD	SANTA IRENE	20	5	100
TRINIDAD	EL TRIUNFO	30	5	150
		981		5294

256

10 MARZO 16 MARZO

MUNICIPIO	SEDE	RACIONES	DIAS	TOTAL RACIONES
AGUAZUL	LUIS MARIA J	67	5	335
CHAMEZA	JOSE ANTONI	15	7	105
HATO COROZ	CARLOS LLER	15	7	105
HATO COROZ	BONIFACIO G	70	7	490
HATO COROZ	LUIS HERNAN	34	7	238
HATO COROZ	PUERTO COL	15	7	105
LA SALINA	JORGE ELIECE	61	7	427
MANÍ	SAN JOSE DE	22	7	154
MANÍ	CAMILO TOR	20	7	140
MANÍ	GAVIOTAS	25	7	175
MANÍ	MUNDO NUE	17	5	85
MANÍ	PABLO ANTO	13	7	91
NUNCHÍA	SALVADOR C	68	5	340
OROCUÉ	MIRALINDO	17	7	119
OROCUÉ	EL ALGARRO	24	7	168
OROCUÉ	CAMPOALEG	7	7	49
OROCUÉ	LUIS CARLOS	40	5	200
PAZ DE ARIPO	DIVINO NIÑO	14	5	70
PAZ DE ARIPO	MIRAFLORES	22	7	154
PAZ DE ARIPO	PABLO SEXTO	11	7	77
PAZ DE ARIPO	SAN JUAN DE	20	7	140
PAZ DE ARIPO	SIMON BOLIV	25	7	175
RECETOR	FERNANDO R	9	7	63
SABANALARG	MANUEL ELK	44	7	308
SAN LUIS DE	FRANCISCO L	89	7	623
SAN LUIS DE	LA RIVERITA	15	7	105
TÁMARA	VICTOR GOM	60	7	420
TAURAMENA	INSTITUCION	10	7	70
TRINIDAD	CAMPESTRE I	27	7	189
TRINIDAD	POZO PETRO	20	7	140
TRINIDAD	EL PORVENIR	9	7	63
TRINIDAD	RAFAEL GARC	26	7	182
TRINIDAD	SANTA IRENE	20	7	140
TRINIDAD	EL TRIUNFO	30	7	210
		981		6455

17 MARZO 23 MARZO

MUNICIPIO	SEDE	RACIONES	DIAS	TOTAL RACIONES
AGUAZUL	LUIS MARIA J	67	7	469
CHAMEZA	JOSE ANTONI	15	5	75
HATO COROZ	CARLOS LLER	15	7	105
HATO COROZ	BONIFACIO G	70	5	350
HATO COROZ	LUIS HERNAN	34	5	170
HATO COROZ	PUERTO COL	15	7	105
LA SALINA	JORGE ELIECE	61	5	305
MANÍ	SAN JOSE DE	22	7	154
MANÍ	CAMILO TOR	20	7	140
MANÍ	GAVIOTAS	25	5	125
MANÍ	MUNDO NUE	17	7	119
MANÍ	PABLO ANTO	13	5	65
NUNCHÍA	SALVADOR C	68	7	476
OROCUÉ	MIRALINDO	17	5	85
OROCUÉ	EL ALGARRO	24	5	120
OROCUÉ	CAMPOALEG	7	5	35
OROCUÉ	LUIS CARLOS	40	7	280
PAZ DE ARIPO	DIVINO NIÑO	14	7	98
PAZ DE ARIPO	MIRAFLORES	22	7	154
PAZ DE ARIPO	PABLO SEXTO	11	7	77
PAZ DE ARIPO	SAN JUAN DE	20	7	140
PAZ DE ARIPO	SIMON BOLIV	25	7	175
RECETOR	FERNANDO R	9	5	45
SABANALARG	MANUEL ELK	44	5	220
SAN LUIS DE	FRANCISCO L	89	4	356
SAN LUIS DE	LA RIVERITA	15	4	60
TÁMARA	VICTOR GOM	60	7	420
TAURAMENA	INSTITUCION	10	5	50
TRINIDAD	CAMPESTRE I	27	5	135
TRINIDAD	POZO PETRO	20	5	100
TRINIDAD	EL PORVENIR	9	5	45
TRINIDAD	RAFAEL GARC	26	5	130
TRINIDAD	SANTA IRENE	20	5	100
TRINIDAD	EL TRIUNFO	30	5	150
		981		5633

24 MARZO 30 MARZO				
MUNICIPIO	SEDE	RACIONES	DIAS	TOTAL RACIONES
AGUAZUL	LUIS MARIA J	67	5	335
CHAMEZA	JOSE ANTONI	15	7	105
HATO COROZ	CARLOS LLER	15	7	105
HATO COROZ	BONIFACIO G	70	7	490
HATO COROZ	LUIS HERNAN	34	7	238
HATO COROZ	PUERTO COL	15	7	105
LA SALINA	JORGE ELIECE	61	7	427
MANÍ	SAN JOSE DE	22	4	88
MANÍ	CAMILO TOR	20	7	140
MANÍ	GAVIOTAS	25	6	150
MANÍ	MUNDO NUE	17	7	119
MANÍ	PABLO ANTO	13	6	78
NUNCHÍA	SALVADOR C	68	5	340
OROCUÉ	MIRALINDO	17	6	102
OROCUÉ	EL ALGARRO	24	6	144
OROCUÉ	CAMPOALEG	7	6	42
OROCUÉ	LUIS CARLOS	40	5	200
PAZ DE ARIPO	DIVINO NIÑO	14	7	98
PAZ DE ARIPO	MIRAFLORES	22	7	154
PAZ DE ARIPO	PABLO SEXTO	11	7	77
PAZ DE ARIPO	SAN JUAN DE	20	7	140
PAZ DE ARIPO	SIMON BOLIV	25	7	175
RECETOR	FERNANDO R	9	6	54
SABANALARG	MANUEL ELK	44	6	264
SAN LUIS DE	FRANCISCO L	89	6	534
SAN LUIS DE	LA RIVERITA	15	6	90
TÁMARA	VICTOR GOM	60	7	420
TAURAMENA	INSTITUCION	10	6	60
TRINIDAD	CAMPESTRE I	27	6	162
TRINIDAD	POZO PETRO	20	6	120
TRINIDAD	EL PORVENIR	9	6	54
TRINIDAD	RAFAEL GARC	26	6	156
TRINIDAD	SANTA IRENE	20	6	120
TRINIDAD	EL TRIUNFO	30	6	180
		981		6066

31-mar				
MUNICIPIO	SEDE	RACIONES	DIAS	TOTAL RACIONES
AGUAZUL	LUIS MARIA J	67	1	67
CHAMEZA	JOSE ANTONI	15	1	15
HATO COROZ	CARLOS LLER	11	1	11
HATO COROZ	BONIFACIO G	67	1	67
HATO COROZ	LUIS HERNAN	30	1	30
HATO COROZ	PUERTO COL	16	1	16
LA SALINA	JORGE ELIECE	60	1	60
MANÍ	SAN JOSE DE	19	1	19
MANÍ	CAMILO TOR	20	1	20
MANÍ	GAVIOTAS	25	1	25
MANÍ	MUNDO NUE	17	1	17
MANÍ	PABLO ANTO	14	1	14
NUNCHÍA	SALVADOR C	63	1	63
OROCUÉ	MIRALINDO	13	1	13
OROCUÉ	EL ALGARRO	24	1	24
OROCUÉ	CAMPOALEG	7	1	7
OROCUÉ	LUIS CARLOS	41	1	41
PAZ DE ARIPO	DIVINO NIÑO	14	1	14
PAZ DE ARIPO	MIRAFLORES	23	1	23
PAZ DE ARIPO	PABLO SEXTO	12	1	12
PAZ DE ARIPO	SAN JUAN DE	20	1	20
PAZ DE ARIPO	SIMON BOLIV	23	1	23
RECETOR	FERNANDO R	9	1	9
SABANALARG	MANUEL ELK	42	1	42
SAN LUIS DE	FRANCISCO L	91	1	91
SAN LUIS DE	LA RIVERITA	14	1	14
TÁMARA	VICTOR GOM	61	1	61
TAURAMENA	INSTITUCION	11	1	11
TRINIDAD	CAMPESTRE I	18	1	18
TRINIDAD	POZO PETRO	18	1	18
TRINIDAD	EL PORVENIR	9	1	9
TRINIDAD	RAFAEL GARC	23	1	23
TRINIDAD	SANTA IRENE	20	1	20
TRINIDAD	EL TRIUNFO	36	1	36
		953		953

8144

Gmail **INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>**

Notificación Actas de visita de SMC mes de mayo 2025

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com> 13 de mayo de 2025, 16:09

Para: Internados 2024 <internados2024@gmail.com>

Buen día,

Me permito notificar reporte de las visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control, realizadas por el equipo interventor en el mes de mayo de 2025 en las residencias escolares del Departamento de Casanare.

--

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

R/L Asesoría y consultoría

NOTIFICACION ACTAS RE.pdf
5026K

259

8445

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Yopal, Casanare, 13 de mayo de 2025

Oficio No. INTER-PAECAS147-2025

Señor:
JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
Representante legal
UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024
La Ciudad

REF.: NOTIFICACIÓN RESULTADOS DE LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: "**REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", me permito informar los reportes de visitas realizadas por el equipo interventor, para la ejecución del contrato en mención, mediante los cuales se evalúa la calidad y cumplimiento de los servicios de entrega de raciones alimentarias modalidad residencia .

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	PORCENTAJE	CONCEPTO
05/05/2025	HATO COROZAL	PUERTO COLOMBIA	PUERTO COLOMBIA	96.7 %	MUY BUENO
08/05/2025	HATO COROZAL	LUIS HERNANDEZ VARGAS	LUIS HERNANDEZ VARGAS	91,8 %	BUENO
09/05/2025	SAN LUIS DE PALENQUE	TFRANCISCO LUCEA	TFRANCISCO LUCEA	96.8 %	MUY BUENO

Dado que las visitas técnicas de seguimiento y control son de significativa importancia para el desarrollo del programa y el impacto de las observaciones o hallazgos detectados por el equipo interventor, los aspectos relacionados con los planes de mejoramiento deben ser atendidos con la diligencia, oportunidad y completitud que lo ameritan.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Se anexa actas de visita de seguimiento y control realizadas por el equipo de interventoría.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

Anexos: 11 folios

8407



UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

Yopal, 21 de mayo de 2025

INGENIERA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Asesorías e Interventoría
Interventora Contrato N°.1446 de 2024

ASUNTO: PLANES DE MEJORA SEMANA DEL 05 AL 10 DE MAYO DE 2025

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de referencia, como operador del contrato de prestación de servicio **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; me permito radicar los planes de mejora implementados por la empresa operadora, de acuerdo a los hallazgos reportados en las visitas de seguimiento monitoreo y control realizadas por la interventoria, durante la semana 3 de la prestación del servicio PAE para la vigencia 2025, comprendida del 5 al 10 de mayo de 2025 para las residencias escolares del departamento de Casanare.

Atentamente,

JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
C. C. No.: 1.029.640.126 de Yopal
R/L U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024

edelmira sierra O.
Asesorías & Consultorías
NIT. 24.227.103-3
Fecha: 21-05-2025
Hora: 11:00 AM

262

8148

Gmail **INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>**

INFORME DE EJECUCIÓN No.5 PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co> 14 de mayo de 2025, 10:08
Para: Interventoriaresidenciaescolar <Interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>
Cc: Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>, Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>

263

8449

Buenos días

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024
Email: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com
Yopal Casanare

Cordial saludo

Asunto: INFORME DE EJECUCIÓN No.5 PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

Atentamente,

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

Secretaría de Educación
Gobernación de Casanare

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

OFICIO 720-085DE 14-05-2025 ING. EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ- INFORME DE EJECUCION No.5 CTO 1445-2024_1.PDF
323K

264

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

720.200.20

OFICIO No 720 085

Yopal, 14 de mayo de 2025

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contrato de Consultoría 1445 de 2024
Email: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com
Yopal - Casanare

Asunto: Informe de Ejecución No 5 periodo del 01 al 31 de marzo de 2025

Cordial Saludo.

Una vez revisado el informe de Ejecución No 5 periodo del 01 al 31 de marzo de 2025 del Contrato de consultoría No 1445 de 2024, me permito realizar las siguientes observaciones con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente, teniendo en cuenta que sirven como insumo documental para el informe parcial.

- Anexo No 8 tabla No 13 y 14 ajustar los valores del corte No 2 correspondientes al municipio de Chámeza de acuerdo a lo ejecutado realmente.
- Tabla No 7 del informe, ajustar el nombre del supervisor Diego Fernando Ardila Plazas.
- Tabla No 35 del Informe, ajustar el número del anexo 14, no corresponde.
- Tabla No 17 del informe, ajustar el número de días periodo del 1 al 31 de octubre de 2024, no corresponden.
- Informe Item 2.1, 2.2.1, 2.2.3, 2.2.3.3, mencionar que, los documentos reposan en expediente contractual en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.
- Anexo 48 ajustar los valores de la tabla 6 no corresponden.
- Falta la firma del interventor en el informe.

Sin otro particular,

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Supervisor Contrato de Consultoría 1445 de 2024

Elaboró: Dina Patricia Caycedo Parra
Zulma Cristina Duarte Bohórquez
Profesionales de Apoyo a la Supervisión

8457

Yopal Casanare, 18 de mayo de 2025

Oficio No. INTER-PAECAS-140-2025

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
Fecha: 18 DE MAYO DE 2025
Firma: [illegible]
3:57 PM

Doctor:
CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE
La Ciudad

ASUNTO: TRASLADO INFORME DE AVANCE No. 5 PERIODO DEL 01 AL 31 MARZO DE 2025 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE SERVICIOS No. 1445 DE 2024.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."**, me permito allegar informe de avance No. 5 del periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2025 del contrato de consultoría No. 1445 de 2024 donde se plasma el cumplimento de las actividades contractuales para su revisión y aprobación.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

Anexo: 1 caja con 3 carpetas cuatro solapas

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

266

8451

Gmail **INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>**

Notificación Actas de visita de SMC mes de mayo 2025

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com> 19 de mayo de 2025, 11:02

Para: Internados 2024 <internados2024@gmail.com>

Buen día,

Me permito notificar reporte de las visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control, realizadas por el equipo interventor en el mes de mayo de 2025 en las residencias escolares del Departamento de Casanare.

--

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

R/L Asesoría y consultoría

NOTIFICACION ACTAS 151.pdf
4395K

267

8053

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Yopal, Casanare, 19 de mayo de 2025

Oficio No. INTER-PAECAS151-2025

Señor:
JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
Representante legal
UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024
La Ciudad

REF.: NOTIFICACIÓN RESULTADOS DE LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: "**REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", me permito informar los reportes de visitas realizadas por el equipo interventor, para la ejecución del contrato en mención, mediante los cuales se evalúa la calidad y cumplimiento de los servicios de entrega de raciones alimentarias modalidad residencia .

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	PORCENTAJE	CONCEPTO
15/05/2025	NUNCHIA	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	90.9 %	BUENO

Dado que las visitas técnicas de seguimiento y control son de significativa importancia para el desarrollo del programa y el impacto de las observaciones o hallazgos detectados por el equipo interventor, los aspectos relacionados con los planes de mejoramiento deben ser atendidos con la diligencia, oportunidad y completitud que lo ameritan.

Se anexa actas de visita de seguimiento y control realizadas por el equipo de interventoría.
Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

Anexos: 6 folios.

Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 03
	FORMATO DE CONDICIONES DE DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO	CÓDIGO: FO-AT-VRPS-01
		VIGENTE DESDE: FEBRERO 2024

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Entidad Territorial:	GOBERNACION DE CASANARE					Municipio:	Nunchia		
Fecha de la visita:	15	05	2025	Hora inicio:	9:30AM	Institución educativa:	Salvador Camacho Roldan		
Operador:	U-T PAE INTERNADOS CASANARE 2024			Hora terminación:	1:45PM	Sede educativa:	Salvador Camacho Roldan		
Contrato de prestación de servicios No.	1446 DE 2024			Tipo de Complemento:		Residencias escolares	Almuerzos	No de servicios:	63
						X			

Califique según nivel de cumplimiento: Cumple (1) - No Cumple (0) - N.A (No aplica) - N.O (No observado)

	Condiciones higiénico sanitarias	Calificación	OBSERVACIONES (Describir la accion Accion de mejora)
	Edificaciones e instalaciones		
1	El servicio de alimentación está aislado de focos de insalubridad. Sus accesos y alrededores se mantienen limpios, libres de acumulación de basuras, estancamiento de aguas y en buen estado de mantenimiento.	1	
2	Las instalaciones están diseñadas y construidas para proteger los ambientes de producción de contaminantes e ingreso de plagas, animales domésticos y otros.	1	
3	Las instalaciones son de materiales que no generan sustancias tóxicas, resistentes, no porosos, impermeables, no absorbentes, no deslizantes y con acabados libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza y desinfección.	1	
4	Se cuenta con servicios sanitarios exclusivos para el personal y se encuentran en buen estado de funcionamiento	1	
5	Las Instalaciones sanitarias se encuentran limpias y con la dotación adecuada (jabón líquido, gel antibacterial toallas, papel higiénico y papeleras con bolsa).	1	
	Plan de saneamiento		
	Programa de Limpieza y Desinfección		
6	Todas las áreas y superficies del servicio se encuentran en adecuadas condiciones higiene y limpieza, se evita la acumulación de agua y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.	1	
7	Se aplican protocolos para la limpieza y desinfección de equipos, menaje y utensilios (platos, vasos, cubiertos, pocillos, bandejas, tablas de picar, cuchillos, entre otros) y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.	1	
8	Los implementos (paños absorbentes, traperos, recogedores, toallas, guantes entre otros) que se utilizan para el aseo, permanecen en adecuadas condiciones de limpieza y en el lugar establecido.	1	
9	Los equipos, utensilios y menaje empleados se limpian y desinfectan antes de cada uso y son de materiales resistentes al uso y a la corrosión .	1	
10	Los sistemas de extracción cumplen con las condiciones higiénicas establecidas, mantenimiento, procedimientos del lavado y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna (Calificar cuando aplique).	N.A	
	Control de plagas		
11	No se evidencia indicio o presencia de plagas y las áreas cuentan con barreras que minimicen el ingreso de vectores.	1	
12	Se realiza un control de plagas y se cuenta con los siguientes documentos soportes: documentación de la empresa fumigadora y fichas técnicas. Los registros se encuentran diligenciados de forma adecuada y oportuna. Fecha de la última fumigación: _____	1	
	Manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos		
13	Existe al interior del servicio de alimentación, recipientes de material sanitario, para la recolección de residuos sólidos, en buen estado, en cantidad suficiente, bien ubicados e identificados conforme a la norma sanitaria vigente.	1	
14	La clasificación de residuos sólidos se realiza de acuerdo con lo establecido en el programa de manejo de residuos. Adicionalmente, los residuos sólidos son retirados con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas.	1	
15	El manejo de los residuos líquidos y sólidos no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con estos.	1	
16	Se cuenta con protocolos para el manejo y disposición de aceite vegetal usado. La disposición de este producto se realiza en un recipiente hermético y debidamente rotulado.	0	No cuenta con protocolo publicado.
17	Existe documentación y registro de la limpieza de trampas de grasas (Calificar cuando aplique).	N.A	

Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 03	edelmira sierra Asesorías & Consultoría
	FORMATO DE CONDICIONES DE DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO	CÓDIGO: FO-AT-VRPS-01	
		VIGENTE DESDE: FEBRERO 2024	

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Abastecimiento de agua			
18	Disponen de un tanque de almacenamiento de agua potable y se encuentra construido de material higiénico sanitario, hermético y se encuentra en constante circulación, además tiene la capacidad suficiente para un día de producción.	1	
19	Se realiza la limpieza y desinfección periódica del tanque de almacenamiento de agua potable. Fecha de la última limpieza y desinfección realizada: _____	N.O	
Personal manipulador			
20	El personal manipulador no presenta afecciones de la piel o enfermedades infectocontagiosas y cuenta con certificación médica en la cual se acredite la aptitud para la manipulación de alimentos.	1	
21	Cuenta con la dotación completa, limpia, en buen estado y hace uso adecuado de la misma de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	0	se observa manipuladora sin la dotación.
22	Cumple con las buenas prácticas de manufactura durante todas las etapas del proceso de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	1	
23	El personal manipulador acredita formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.	1	
Almacenamiento			
24	Se almacenan los alimentos de alto riesgo (lácteos y cárnicos etc.) dentro de los rangos de temperatura exigidos en la normatividad sanitaria vigente: resolución 2674 de 2013.	1	
25	Se almacenan los productos de acuerdo con las características de los mismos, en sitios adecuados minimizando el riesgo de contaminación.	1	
26	Los alimentos y materias primas se encuentran libres de presencia de moho, abombamiento, pérdida del vacío, fecha caducada u otro aspecto que incumpla con las características de calidad o inocuidad de los productos.	1	
27	El rotulado y etiquetado del empaque primario de los alimentos cumple con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.	1	
28	Los registros de control de temperatura de los alimentos en refrigeración y congelación, son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.	N.O	
29	Se asigna rotulación que permite la identificación de los alimentos, la cual es visible, y se lleva control de primeros en vencer, primero en salir con el fin de garantizar la adecuada rotación de materia prima	N.O	
30	La materia prima no conforme se encuentra en un área específica, está debidamente identificada para evitar su uso.	1	
Preparación, ensamble y distribución			
31	Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.	1	
32	Se lavan y desinfectan los empaques, los alimentos o materias primas crudas como frutas, verduras y hortalizas y productos de pesca con agua potable, antes de su preparación y en los tiempos establecidos de desinfección.	1	
33	Los procedimientos de operación como: lavar, pelar, cortar, clasificar, extraer, batir, entre otros, se realizan de manera que se protejan los alimentos y materias primas de posibles riesgos de	1	
34	Los tiempos de exposición de los alimentos se encuentran dentro de lo establecido en la normatividad vigente y no generan posibles riesgos de contaminación. Adicionalmente, los procesos de descongelación requeridos se realizan de forma controlada para evitar el desarrollo de microorganismos.	N.O	
35	Todos los complementos están libres de contaminación física, biológica, química y cumplen con las características de calidad o inocuidad.	1	
36	Se realizan actividades de mantenimiento preventivo a los equipos que aplica, según lo establecido en los manuales del fabricante y se garantiza el cuidado, buen uso y buen estado de la totalidad de equipos y utensilios dispuestos para la operación.	1	
37	Las temperaturas para los alimentos fríos y calientes en las diferentes etapas de proceso se mantienen dentro del rango de seguridad que garantiza inocuidad y se realiza su respectivo monitoreo.	N.O	
38	Se dispone del menaje suficiente para cada modalidad, de acuerdo al número de raciones y se encuentra en buen estado.	1	

Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 03
	FORMATO DE CONDICIONES DE DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO	CÓDIGO: FO-AT-VRPS-01
		VIGENTE DESDE: FEBRERO 2024

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Participación ciudadana

39	El comedor escolar cuenta con publicación de ficha ténica del PAE (identificación de la entidad territorial y de la sede educativa, número de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, número de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano)	1	
40	Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución del contrato.	1	

Verificación de implementos de aseo

41	La entrega de elementos de aseo se realiza conforme a lo contratado y con la frecuencia establecida (Formato anexo check list elementos de aseo).	0	No realizo entrega completa segu lista.

INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento de condiciones operativas					Porcentaje de Cumplimiento:			
					90,9 % Bueno			
Concepto Técnico	Muy bueno	95% - 100%	Bueno V	85% - 94.9%	Aceptable	70% - 84.9%	Deficiente	< 69%

Verificación técnica adicional (no se correlaciona con el porcentaje de cumplimiento)

Califique según nivel de cumplimiento: SI (X) - No (X) y registre la observación cuando se encuentre cumplimiento.

		Calificación				OBSERVACIONES (Describir el hallazgo)
42	El comedor escolar cuenta con copia del acta de visita realizada por la ETS y tiene concepto sanitario Favorable o Favorable con Requerimientos.	SI		NO	X	
43	El comedor escolar cuenta con instrumentos de medición con el fin de realizar control en cada una de las etapas de producción	SI		NO	X	
44	La visita de seguimiento y monitoreo coincide con la distribución, transporte y recepción de materia prima (Se aclara que las condiciones sanitarias y requisitos normativos del transporte de alimentos y materias primas se verifican semanalmente a través de las visitas a la bodega de	SI		NO	X	
45	En caso de no realizar la verificación de requerimientos alimentarios y nutricionales, describir el número del ciclo de menú y semana.	SI	X	NO		Semana 3 menu 14

Observaciones generales de la visita

Se realizo visita tecnica de verificacion del servicio en la I.E Salvador Camacho Roldan del municipio de Nunchia.
- Se realizo verificacion de materia prima. encontrandose en buen estado, correcto almacenado.
- Se realizo toma de muestra en el tiempo almuerzo

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:	FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:
Nombre: Lenys Molina	Nombre: Maria Del. Bautista
Documento: 43 617 281	Documento: 66718664
Cargo: PAT de Apoyo	Cargo: M A.
FIRMA ADICIONAL:	FIRMA ADICIONAL:
Nombre:	Nombre:
Documento:	Documento:
Cargo:	Cargo:

8487

Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	VERSION: 02
	FORMATO DE CONTROL DE ENTREGA DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO	CÓDIGO: FO-AT-VRPS-02
		VIGENTE DESDE: MAYO 2023

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Entidad Territorial:	GOBERNACION DE CASANARE			Municipio:	Nunchía		
Fecha de la visita:	15052025	Institución educativa:		Salvador Camacho Roldan			
Operador:		Sede educativa:		Principal			
Tipo de Complemento:	RESIDENCIAS ESCOLARES: X	ALMUERZOS:	No de servicios:		No de manipuladoras: 2	No de días de prestación:	63

Califique según nivel de cumplimiento: C (Cumple) NC (No cumple) N/A (No aplica)

	INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CANTIDAD ENTREGADA	Calificación
1	Escoba plastica con mango de madera y cerdas de fibra dura. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
2	Trapero tipo copa con cabo de madera e hilaza de algodón. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
3	Cepillo largo de cerdas duras con mango de madera, para limpieza de pisos. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
4	Cepillo plastico de manos de cerdas duras. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
5	Recogedor de basuras plastico, con mango de madera. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
6	Esponja de fibra abrasiva multiusos. Cuatro unidades mensuales por cada unidad aplicativa.	1	2	C
7	Lavaloza en crema por 450 g. Cuatro unidades mensuales para cada 100 cupos.	1	3	C
8	Esponja espiral de alambre para lavado de ollas. Cuatro unidades mensuales por cada unidad aplicativa.	1	2	C
9	Desinfectante líquido (blanqueador) por 1 litro. (3,5 litros mensuales por cada 100 cupos)	1	1	C
10	Detergente en polvo para aseo general inoloro y biodegradable por 1000 g. (4 kilos mensuales por cada 100 cupos)	1	3	C
11	Jabón antibacterial líquido para desinfección de manos con dispensador y con identificación del producto, inoloro. En presentación de 500 ml (1 unidad mensual por cada manipulador de alimentos).	1	2	C
12	Una bolsa para basura, plastica color negro de 70 cm x 100 cm (una bolsa diaria por cada SEDE educativa)	15	15	C
13	Una bolsa para basura, plastica color verde de 70 cm x 100 cm (una bolsa diaria por cada SEDE educativa)	15	15	C
14	Una bolsa para basura, plastica color blanco de 70 cm x 100 cm (una bolsa diaria por cada SEDE educativa)	15	15	C
15	Par de guantes domesticos de caucho (Dos pares por manipuladora)	2	2	C
16	Rollo de papel higienico triplehoja por 34 m (Dos rollos mensuales por manipuladoras de alimentos)	2	0	N.C
17	Par de guantes de manipulación de alimentos (Dos pares por manipuladora diariariamente)	120	100	N.C
	Porcentaje de cumplimiento:			88,2 %

Observaciones

ESPECIFIQUE EL MES DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ASEO:

1105/2025

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:	FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:
Nombre: Yenys Molina	Nombre: Maria Dilia Bustos
Documento: 47 617 291	Documento: 66 911 866
Cargo: Prof de Apoyo	Cargo: M.A.

292

8458

Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 03
	FORMATO DE REQUERIMIENTOS ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES RACIÓN PREPARADA EN SITIO	CÓDIGO: FO-AT-VRPS-02
		VIGENTE DESDE: FEBRERO 2024

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ENTIDAD TERRITORIAL:	GOBERNACION DE CASANARE		Municipio:	Nunchia			
Fecha de la visita:	16052025		Institución educativa:	Salvador Camacho Roldan			
Operador:	V.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024		Sede educativa:	Principal			
Contrato de pretación de servicios No:	446 DE 2024		Tipo de Complemento:	RESIDENCIAS ESCOLARES	ALMUERZOS	No de servicios:	63
				X			

Información de las raciones entregadas

Descripción del menú: 14 semana 3	Goulash de carne – Puré de papa – Arroz blanco – Limonada de Panela – Colada de avena				
Intercambios	Alimento:				
	Motivo del intercambio		Fecha:	Autorizado por:	

Califique según nivel de cumplimiento: C (Cumple) NC (No cumple) N/A (No aplica) N/O (No observado)

Requerimientos alimentario y nutricional

Cumplimiento de la minuta patrón

		Calificación
1	Se cuenta con la totalidad de la materia prima correspondientes al cálculo de las minutas aprobadas, multiplicadas por el número de servicios y tipo de menú.	C
2	El menu del dia es acorde a lo establecido en el ciclo de menus y minuta patron adoptada.	C
3	Se encuentran estandarizadas el tamaño de porciones de las preparaciones según el grado de los estudiantes.	NC
4	El ciclo de menú se ejecuta bajo las especificaciones técnicas definidas.	C
5	El menú entregado según el tipo de complemento corresponde a lo programado y aprobado.	C
6	En caso de presentarse intercambios, estos se realizan de acuerdo al componente, a la frecuencia y cuentan con documento soporte de aprobación.	N.A
7	Los alimentos preparados cumplen con las características organolépticas propias de la preparación o alimentos que hacen parte del menú servido.	C
8	Todas las preparaciones que se incluyen en el ciclo de menús, cuentan con su respectiva receta estandarizada.	C
9	El menú entregado a los estudiantes tiene aspecto atractivo y buena presentación.	
10	Se cuenta con elementos de estandarización tanto para servido como para preparacion.	N.C
11	Se cumple con los horarios de distribución establecidos para el servicio y no se generan retrasos durante el suministro.	C
12	En el ciclo de minutas incluye alimentos y/o preparaciones propias del territorio	C
13	En el comedor escolar se promocionan practicas adecuadas de habitos alimentarios en los estudiantes beneficiarios.	C
14	La aceptabilidad de los alimentos preparados es adecuada.	C
15	El desperdicio de alimentos en la etapa de descomide es bajo.	C
Porcentaje de cumplimiento:		85.7 %

Observaciones

Se realiza verificacion de requerimiento alimentario y nutricional.

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:	FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:
Nombre: Lemys Molina	Nombre: Mork Del Toro
Documento: 43617283	Documento: 1671864
Cargo: Prof de Apoyo.	Cargo: M(A)

293

8459

Educación

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

FORMATO DE VERIFICACIÓN TEMPERATURAS Y CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS ALIMENTOS PREPARADOS Y DISTRIBUIDOS RACIÓN PREPARADA EN SITIO

VERSION: 03 | CODIGO: FO-AT-VRI-02 | VIGENTE DESDE: FEBRERO 2024

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ENTIDAD TERRITORIAL: GOBERNACION DE CASANARE | Municipio:

Fecha de la visita: 15-05-2025 | Nivel de escolaridad a verificar: Media y ciclo complementario | Institución educativa: Salvador Camacho Roldan | Sede educativa: Principal | Tipo de Complemento: | Almuerzo | Residencias escolares: X

Operador: U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024 | Contrato de prestación de servicios No. 1446 DE 2024 | No Servicios 63

Organolépticas y temperaturas

Preparación programada	Preparación entregada	Cumplimiento de menú		Cumplimiento de gramajes							Apariencia		Sabor		Olor		Textura		Temperatura final de cocción			Temperatura distribución inicial			Temperatura distribución final			Cumplimiento	
		Cumple	No cumple	MUESTRA 1 Peso/ volumen	MUESTRA 2 Peso/ volumen	MUESTRA 3 Peso/ volumen	Promedio muestra	Peso esperado	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	T (°C)	Cumple	No cumple	T (°C)	Cumple	No cumple	T (°C)	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Goulash de carne	Goulash de carne	C		98	112	162	124	150		NC	C		C		C		C		-	-	-	-	-	-	-	-	-		NC
Arroz blanco	Arroz blanco	C		161	128	141	143	118	C		C		C		C		C		-	-	-	-	-	-	-	-	-	C	
Pure de papa	pure de papa	C		88	161	115	121	120		NC	C		C		C		C		-	-	-	-	-	-	-	-	-		NC
Colada de avena	colada de avena	C		233	219	214	222	150	C		C		C		C		C		-	-	-	-	-	-	-	-	-	C	
Limonada panela	Limonada panela.	C		257	266	269	264	200	C		C		C		C		C		-	-	-	-	-	-	-	-	-	C	

INDICADOR: No de preparaciones que cumplen criterios de calidad y organolepticos / No de preparaciones verificadas

Observaciones: | Porcentaje de cumplimiento: 60 %

Se realiza verificación de gramaje no cumpliendo con dos componentes.

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:	FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:	FIRMAS
Nombre: Jenys Molina	Nombre: Maria Del Bautista	Nombre:
Documento: 43617281 c.	Documento: 66718660	Documento:
Cargo: Jenys Molina	Cargo: MA-	Cargo:
Cargo: Prof de Apoyo		

294

8460



UNIÓN TEMPORAL PAE
INTERNADOS CASANARE 2024

Yopal, 27 de mayo de 2025

INGENIERA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Asesorías e Interventoría
Interventora Contrato N°.1446 de 2024

ASUNTO: RESPUESTA PLANES DE MEJORA IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN NUNCHIA CASANARE

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de referencia, como operador del contrato de prestación de servicio **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; me permito radicar los planes de mejora implementados por la empresa operadora, de acuerdo a los hallazgos reportados en la visita de seguimiento monitoreo y control realizada por la interventoria, IE Salvador Camacho Roldan Nunchia Casanare en marco de la prestación del servicio PAE para la vigencia 2025, para las residencias escolares del departamento de Casanare.

Atentamente,

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías
Nit. 23.227.101-3
Fecha: 27-05-2025
Hora: 03:20pm

JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
C. C. No.: 1.029.640.126 de Yopal
R/L U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024

275

8467

Gmail **INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>**

Beneficiarios SIMAT Junio

Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co> 20 de mayo de 2025, 13:11
Para: Interventoriaresidenciaescolar <Interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>
Cc: Internados 2024 <internados2024@gmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta, nos permitimos remitir beneficiarios de la estrategia PAE Residencias escolares registrados en el SIMAT con corte al 19 de mayo de 2025. ello para la atención con el servicio de alimentación escolar del periodo de junio de 2025, en los formatos consolidado y detallado.

Adicionalmente, dando cumplimiento a la circular 0072 del 5 de marzo de 2025 "**PARAMETROS ETARIOS FOCALIZACION DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE**" se ajustó el número de beneficiarios mayores de 21 años.

Para el Resguardo Caño Mochuelo, se recuerda que se utilizará la base de datos del SIMAT con corte al 21 de abril de 2025, conforme a lo establecido en la Resolución No. 132 de 2025.

Lo anterior con el objetivo de remitir la información a la interventoría para su respectiva revisión y validación, y consigo envió al operador, para garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar en el periodo de Junio de 2025.

Atentamente,

Dina Patricia Caycedo Parra
Zulma Cristina Duarte Bohórquez
Profesionales de apoyo a la supervisión

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

4 adjuntos

276

8462

PAE Mayo 19 2025 Chaparral Residencias.xlsx
21K

PAE Mayo 19 2025 Morichito Residencias.xlsx
27K

PAE Mayo 19 2025 Residencia Mayoritario.xlsx
242K

PAE Mayo 19 2025 Saliva Residencias.xlsx
25K

297

8465

Gmail **INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>**

Beneficiarios SIMAT Junio

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com> 20 de mayo de 2025, 16:54

Para: Internados 2024 <internados2024@gmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta, nos permitimos remitir beneficiarios de la estrategia PAE Residencias escolares registrados en el SIMAT con corte al 19 de mayo de 2025. ello para la atención con el servicio de alimentación escolar del periodo de junio de 2025, en los formatos consolidado y detallado.

Adicionalmente, dando cumplimiento a la circular 0072 del 5 de marzo de 2025 "**PARAMETROS ETARIOS FOCALIZACION DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE"** se ajustó el número de beneficiarios mayores de 21 años.

--

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

R/L Asesoría y consultoría

PAE Mayo 19 2025 Residencia Mayoritario.xlsx
242K

278

8464

Gmail **INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>**

NOTIFICACIÓN ACTA CAE REALIZADA EN LOS COMEDOR ESCOLAR IE SANTA IRENE DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 9:11

Para: Internados 2024 <internados2024@gmail.com>

Cordial saludo,,

Me permito hacer traslado de SPQR y/o novedades reportada en el **Comité de Alimentación Escolar CAE**, a través del link Enlace: **https://docs.google.com/spreadsheets/d/1EuvCm_xRavzTsGi7qmctzEdpSp8e6Jc/edit?gid=2066322785#gid=2066322785** para la atención y remisión de los soportes de cierre de novedades de la IE SANTA IRENE del municipio de Trinidad Casanare.

--

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

R/L Asesoría y consultoría

OFICIO CAE.pdf
958K

279

8465

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Yopal, Casanare, 21 de mayo de 2025

Oficio No. INTER-PAECAS-152-2025

Señor:
JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
Representante legal
UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024
La Ciudad

REF.: NOTIFICACIÓN ACTA CAE REALIZADA EN LOS COMEDOR ESCOLAR IE SANTA IRENE DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: "**REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", me permito hacer traslado de SPQR y/o novedades reportada en el **Comités de Alimentación Escolar CAE**, a través del link Enlace: **https://docs.google.com/spreadsheets/d/1EuvCm_xRavzTsGi7qmctzEdpSp8e6Jc/edit?gid=2066322785#gid=2066322785** para la atención y remisión de los soportes de cierre de la IE SANTA IRENE del municipio de trinidad Casanare.

Se solicita al operador **UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024**, implementar los correctivos necesarios para superación de las novedades reportadas.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

Anexo: Acta No. 2 CAE de fecha: 28 de abril de 2025, dos (2) folios.

8466

ACTA DE DESARROLLO CMITE DE CAE
Institución Educativa Santa Irene, Trinidad Casanare

RESPONSABLE ACTA: Lic. Sandra Patricia Molina ACTA No 02

FECHA: 28 – 04 - 2025 HORA:8:00 am.

LUGAR: Unidad Administrativa

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
Mg. Omar Alexander Garzón Peñuela	Rector
Ana Rosa Fonseca Reyes	Representante Padres de familia
Irma Ferrer Molano	Representante Padres de familia
Juan Andrés Rodríguez Romero	Personero estudiantil
Melanie Sánchez Cardozo	Titulares de derecho del Programa
Lida Rocío Guevara Higuera	Titulares de derecho del Programa
Neisy Mildres Humo Cruz	Manipuladora de Alimentos
Andrés Horacio Garavito H.	Representante de los docentes

PUNTOS A TRATAR:

1. Saludo
2. Verificación de la asistencia
3. Situaciones entrega de mercado
4. Acuerdos y compromisos
5. Cierre

DESARROLLO

1. El rector brinda un cordial saludo y agradece la asistencia a la reunión

2. Se verifica la asistencia y se constata la presencia de todos los miembros del Comité de Alimentación CAE.

8467

3. Se realiza una socialización del servicio de CAE que sea ha venido desarrollando durante este periodo evaluando el cumplimiento de las minuta y entrega del mercado, estado en que llega.
4. La Sra.Mildres comenta que la ecónoma del internado le ha manifestado que el arroz ha llegado e varias ocasiones con un olor inadecuado ya que empacan la cebolla larga encima del arroz y esta s madura mucho y llega en un estado demasiado dañado, se recomienda tener cuidado a la hora d empacarlo.
5. El Sr. Rector recomienda que durante la llegada del mercado si existen algunas anomalías por favo reportarlo en los días comenzando la semana para poder dar solución.
6. La Sr. Mildres recomienda lavado de tanques y fumigación contra insectos para evitar la propagación d plagas.
7. El Personero manifiesta que hasta el momento no ha tenido ninguna observación por parte de lo estudiantes respecto al servicio.

Siendo las 9:30 am. Se da por terminada la reunión.
En constancia firma el Comité de CAE.

ASISTENTES

NOMBRE	NUMERO IDENTIFICACION	FIRMA
Omar Alexander Garzón Peñuela	9.434.670 Yopal Casanare	Omar Garzón
Ana Rosa Fonseca Reyes	40.437.797 de Villavicencio M.	Ana Rosa Fonseca
Irma Ferrer Molano	1.006.450.389 de Trinidad Cas.	Irma Ferrer
Juan Andrés Rodríguez Romero	1.029.646.919 de Trinidad Cas.	Juan Andrés.
Melanie Sánchez Cardozo	1.124.821.977 de Puerto Gaitan M.	Melanie Sanchez.
Lida Rocío Guevara Higuera	1116664889 de Trinidad Cas.	Lida Guevara
Neisy Mildres Humo Cruz	1116668183 de Trinidad Cas.	mildres Humo
Andrés Horacio Garavito H.	74.081.095 de Sogamoso Boy.	Andrés G Hernández

Gmail INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

NOTIFICACIÓN ACTA CAE REALIZADA EN LOS COMEDOR ESCOLAR IE SANTA IRENE DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE

Internados 2024 <internados2024@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 11:03
Para: INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

Buenos días

Ingeniera
Edelmira Sierra

Cordial saludo,
Me permito dar respuesta al oficio #152.

Adjunto oficio

Atte

Javer Andret Gutierrez
Representante Legal
[El texto citado está oculto]

oficio - RESPUESTA SANTA IRENE.pdf
173K

UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

Yopal, 21 de MAYO de 2025

INGENIERA
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Asesorías e Interventoría
Interventora Contrato N°.1446 de 2024

ASUNTO: Respuesta *Oficio No. INTER-PAECAS-152-2025* notificación acta cae realizada en los comedor escolar IE santa Irene del municipio de trinidad Casanare.

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de referencia, como operador del contrato de prestación de servicio **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; al cumplimiento del objeto contractual, la Unión Temporal PAE Internados 2024, me permito dar respuesta al oficio 152. Donde evidenciamos como se envía la materia prima a las sedes teniendo en cuenta el buen estado del empaque del producto y garantizando la seguridad del Arroz con un embalaje adecuado.
Aclarando que la ecónoma (Mildres Humo) que figura en el acta no es del programa de internados



Atentamente,

JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
C. C. No.: 1.029.640.126 de Yopal
R/L U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024

TEL: 3223104157
E-mail: internados2024@gmail.com
Domicilio: Calle 25 #23-50 Yopal – Casanare

Educación

GOBERNACIÓN DE CASANARE

UNIDAD ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CASANARE

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

8470

OPERADOR: U.T. TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024

FECHA: 21 / 05 / 2025

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:

ETC: CASANARE

MUNICIPIO O VEREDA: TRINIDAD CASANARE

INSTITUTO O CENTRO EDUCATIVO: SANTA IRENE

SEDE EDUCATIVA: RESIDENCIA ESCOLAR

MODALIDAD

Complemento alimentario a.m.-p.m. X

Almuerzo:

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
ARROZ	1	25 KG		X		X			X	
AZUCAR	2	500 GR		X		X			X	
AVENA	2	250 GR		X		X			X	
ACEITE	2	250 ML		X		X			X	

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE

OBSERVACIONES

NOMBRE TRANSPORTADOR QUE ENTREGA (OPERADOR):	NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (OPERADOR):	NOMBRE RESPONSABLE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:
STEVIN BARRERA	Maria Catalina Carvajal	Jaime Salazar
CARGO: Coordinador VI	FIRMA: Maria Catalina Carvajal	CARGO: Docente
FIRMA:		FIRMA: Jaime Salazar.

S82

8471

ANEXO 48

Informe inversión del Anticipo período del 1 al 31 de mayo de 2025

INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO CONTRATO DE CONSULTORIA No. INTERNO 1445 DE 2024

PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

1. OBJETIVO:

Describir el manejo y control de los recursos de anticipo otorgado por la entidad contratante Gobernación de Casanare en desarrollo del Contrato de Interventoría No 1445 de 2024, describiendo las transacciones realizadas por cada actividad de Interventoría de acuerdo al Plan de Inversión de anticipo, el saldo y las bases que lo conforman. Así como consolidar las transacciones que se han llevado a cabo en la ejecución del contrato con respecto al anticipo.

2 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

La Cláusula Quinta del contrato de Consultoría **No. SECOP II CAS OAJ-CMA-001-2024 Y N°. INTERNO 1445 DE 2024** establece el VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es la suma de **ochocientos setenta y siete millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete pesos ml/cte** ($877.472.487,00), de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta económica presentada por la interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ así:

Tabla 1. Presupuesto establecido en la propuesta económica

1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	UND	1	$ 54.804.922,67
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Contractual)	UND	1	$ 27.402.461,34
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa)	UND	1	$ 27.402.461,34
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 682.566.915,16**
2.1 Interventoría Técnica	UND	1	$ 204.305.665,06
2.2 Interventoría Administrativa	UND	1	$ 219.596.671,50
2.3 Interventoría Jurídica	UND	1	$ 57.485.375,80
2,4 Interventoría Contable	UND	1	$ 57.774.047,10
2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	$ 74.284.227,41
2.6 Interventoría Financiera	UND	1	$ 69.120.928,30
		Costo Básico	**$ 737.371.837,83**
		Costo IVA (19 %)	**$ 140.100.649,19**
		Costo	**$ 877.472.487,02**
		Ajuste al peso	**$ 0.02**
		Costo Final (Ajustado al peso)	**$ 877.472.487,00**

3. PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

En cumplimento a la Cláusula Sexta del contrato de Consultoría **No. 1445 DE 2024** FORMA DE PAGO: La supervisión aprobó el plan de inversión de anticipo de fecha 8 de agosto de 2024 en cumplimiento de los rubros de acuerdo a propuesta económica radicada ante la Gobernación de Casanare por valor equivalente al 30% del contrato, suma que asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE ($ 263.241.746,10)**, el cual fue discriminado por ítem como se detalla en tabla siguiente:

Tabla 2. Discriminación Del Plan De Inversión Del Anticipo.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:**	**$ 19.565.357,39**	**7,43%**
1.1.	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	$ 9.782.678,70	
1.2.	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 00335 de 2021 (Fas preoperativa / de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 9.782.678,70	
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:**	**$ 243.676.388,71**	**92,57%**
2.1.	Interventoría Técnica	$ 72.937.122,42	
2.2.	Interventoría Administrativa	$ 78.396.011,73	
2.3.	Interventoría Jurídica	$ 20.522.279,16	
2.4.	Interventoría Contable	$ 20.625.334,81	
2.5.	Interventoría Ambiental	$ 26.519.469,18	
2.6.	Interventoría Financiera	$ 24.676.171,40	
TOTAL		**$ 263.241.746,10**	**100,00%**

4. MANEJO DE ANTICIPO

Para el desembolso del anticipo se apertura una cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo:

Tabla 3. Cuenta de manejo para pago de anticipo

CUENTA DE MANEJO ESPECIAL (PAGOS ANTICIPADOS/ANTICIPOS)	
Tipo:	CUENTA DE AHORROS
No.:	981-007902
Entidad Financiera	**BANCO "BBVA"**
Fecha constitución cuenta	05/08/2024

5. ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El día 8 de agosto de 2024 se suscribe acta de entrega de recursos por concepto de anticipo de acuerdo al plan de inversión de anticipo aprobado por la supervisión, monto que ascendió a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE** ($ 263.241.746,10).

6. DESEMBOLSO RECURSOS DE ANTICIPO

La Gobernación de Casanare desembolsa anticipo del contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024, No. interno 1445 DE 2024 a EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ a través de la orden de Pago No. PORT- 20201915 de fecha 22 de agosto de 2024.

7. EJECUCION DE RECURSOS DE ANTICIPO

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones contractuales con la suscripción del contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024, No. interno 1445 DE 2024 y como requisito para la entrega del anticipo, esta interventoría presentó el informe de inversión del anticipo de acuerdo al presupuesto por actividades y plan de cargas presentadas en la propuesta económica del Anticipo, y su ejecución se describe a continuación:

- **Ejecución recursos de anticipo para el periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024**

Es así que para el periodo comprendido entre el 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024, se ejecutan recursos de anticipo por valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE** ($86.237.775,70), cifra que representa un **treinta y tres por ciento (33%)** del valor total de los recursos de anticipo.

Los soportes que sustentan la ejecución y buen manejo de los recursos de anticipo por el periodo del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024 se encuentran en el expediente contractual que reposan en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

- **Ejecución recursos de anticipo para el periodo del 1 al 31 de octubre de 2024**

Es así que para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2024, se ejecutan recursos de anticipo por valor de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL**

SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE ($31.364.787,60), cifra que representa un **doce por ciento (12%)** del valor total de los recursos de anticipo.

Los soportes que sustentan la ejecución y buen manejo de los recursos de anticipo por el periodo del 1 al 31 de octubre de 2024 se encuentran en el expediente contractual que reposan en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

- **Ejecución recursos de anticipo para el periodo del 1 al 29 de noviembre y del 1 al 6 de diciembre de 2024**

Es así que para el periodo comprendido entre el 1 al 29 de noviembre y del 1 al 6 de diciembre de 2024, se ejecutan recursos de anticipo por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE** ($55.509.455,30), cifra que representa un **veintiún (21%)** del valor total de los recursos de anticipo.+

Los soportes que sustentan la ejecución y buen manejo de los recursos de anticipo por el periodo del 1 al 29 de noviembre y del 1 al 6 de diciembre de 2024, se encuentran en el expediente contractual que reposan en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

- **Ejecución recursos de anticipo para el periodo del 20 de enero al 28 de febrero de 2025**

Para el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 28 de febrero de 2025, se ejecutan recursos de anticipo por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS MCTE** ($57.078.166,23), cifra que representa un **veintidós por ciento (22%)** del valor total de los recursos de anticipo.

Los soportes que sustentan la ejecución y buen manejo de los recursos de anticipo por el periodo del 20 de enero al 28 de febrero de 2025, se encuentran en el expediente contractual que reposan en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

- **Ejecución recursos de anticipo para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2025**

Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2025, se ejecutan recursos de anticipo por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE** ($33.051.561,29), cifra que representa un **trece por ciento (13%)** del valor total de los recursos de anticipo.

- **Ejecución recursos de anticipo acumulado al 31 de marzo de 2025**

La ejecución acumulada de los recursos de anticipo con corte al 31 de marzo de 2025 corresponde **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE ($263.241.746,10)** lo que representa un **cien por ciento (100%)** del total de los recursos de anticipo tal como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 4. Inversión y buen manejo de anticipo acumulado al 31 de marzo de 2025.

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/ COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
Nomina	31/08/2024	DIRECTORA	$ 3.456.838,67	1,1	Nomina mes de Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 1.445.166,67	1,1	Nomina mes de Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 1.445.166,67	1,1	Nomina mes de Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	SUPERVISOR	$ 1.089.916,67	1,1	Nomina mes de Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	ABOGADO	$ 346.578,57	1,1	Nomina mes de Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	DIRECTORA	$ 958.972,14	1,1	Seguridad social Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 385.199,75	1,1	Seguridad social Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 385.199,75	1,1	Seguridad social Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	SUPERVISOR	$ 269.639,83	1,1	Seguridad social Agosto de 2024
		TOTAL ITEM 1,1	**$ 9.782.678,70**		
Nomina	31/08/2024	DIRECTORA	$ 3.456.838,67	1,2	Nomina mes de Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 1.445.166,67	1,2	Nomina mes de Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 1.445.166,67	1,2	Nomina mes de Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	SUPERVISOR	$ 1.089.916,67	1,2	Nomina mes de Agosto de 2024
Nomina	31/08/2024	ABOGADO	$ 346.578,57	1,2	Nomina mes de Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	DIRECTORA	$ 958.972,14	1,2	Seguridad social Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 385.199,75	1,2	Seguridad social Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 385.199,75	1,2	Seguridad social Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	SUPERVISOR	$ 269.639,83	1,2	Seguridad social Agosto de 2024
		TOTAL ITEM 1,2	**$ 9.782.678,70**		
Nomina	31/08/2024	TEC CONROL CALIDAD	$ 1.704.040,00	2,1	Nomina mes de Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	TEC CONROL CALIDAD	$ 412.460,04	2,1	Seguridad social Agosto de 2024
Nomina	30/09/2024	DIRECTORA	$ 1.430.416,00	2,1	Nomina mes de Septiembre de 2024
Nomina	30/09/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 2.990.000,00	2,1	Nomina mes de Septiembre de 2024
Nomina	30/09/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 2.990.000,00	2,1	Nomina mes de Septiembre de 2024
Nomina	30/09/2024	SUPERVISOR	$ 2.255.000,00	2,1	Nomina mes de Septiembre de 2024
Nomina	30/09/2024	TEC CONROL CALIDAD	$ 1.762.800,00	2,1	Nomina mes de Septiembre de 2024

edelmira sierra Asesorías & Consultorías	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA** **No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024**	**CÓDIGO:** INTER - PAE-2024-002
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLAFES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	**VERSION 1** **FECHA:** 08/07/2024
	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/ COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
Planilla 9474954229	7/10/2024	DIRECTORA	$ 396.816,06	2,1	Seguridad social Sepriembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 796.965,00	2,1	Seguridad social Sepriembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 796.965,00	2,1	Seguridad social Sepriembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	SUPERVISOR	$ 557.875,50	2,1	Seguridad social Sepriembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	TEC CONROL CALIDAD	$ 426.682,80	2,1	Seguridad social Sepriembre de 2024
TSSA 1344	29/10/2024	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS	$ 5.413.333,51	2,1	Transporte mes de Agosto de 2024
TSSA 1345	29/10/2024	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS	$ 5.600.000,00	2,1	Transporte mes de Septiembre de 2024
Nomina	31/10/2024	DIRECTORA	$ 2.384.026,67	2,1	Nomina mes de Octubre de 2024
Nomina	31/10/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 996.666,67	2,1	Nomina mes de Octubre de 2024
Nomina	31/10/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 996.666,67	2,1	Nomina mes de Octubre de 2024
Nomina	31/10/2024	SUPERVISOR	$ 751.666,67	2,1	Nomina mes de Octubre de 2024
Nomina	31/10/2024	TEC CONROL CALIDAD	$ 1.175.200,00	2,1	Nomina mes de Octubre de 2024
Planilla 9476977889	6/11/2024	DIRECTORA	$ 661.360,09	2,1	Seguridad social Octubre de 2024
Planilla 9476977889	6/11/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 265.655,00	2,1	Seguridad social Octubre de 2024
Planilla 9476977889	6/11/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 265.655,00	2,1	Seguridad social Octubre de 2024
Planilla 9476977889	6/11/2024	SUPERVISOR	$ 185.958,50	2,1	Seguridad social Octubre de 2024
Planilla 9476977889	6/11/2024	TEC CONROL CALIDAD	$ 284.455,20	2,1	Seguridad social Octubre de 2024
FACTURA	30/11/2024	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS	$ 3.733.333,50	2,1	Transporte mes de Octubre 2024
Nomina	30/11/2024	DIRECTORA	$ 3.576.040,00	2,1	Nomina mes de Noviembre de 2024
Nomina	30/11/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 1.495.000,00	2,1	Nomina mes de Noviembre de 2024
Nomina	30/11/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 1.495.000,00	2,1	Nomina mes de Noviembre de 2024
Nomina	30/11/2024	SUPERVISOR	$ 1.127.500,00	2,1	Nomina mes de Noviembre de 2024
Nomina	30/11/2024	TEC CONROL CALIDAD	$ 1.762.800,00	2,1	Nomina mes de Noviembre de 2024
Planilla Seg Social	30/11/2024	DIRECTORA	$ 992.040,14	2,1	Seguridad social Noviembre de 2024
Planilla Seg Social	30/11/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 398.482,50	2,1	Seguridad social Noviembre de 2024
Planilla Seg Social	30/11/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 398.482,50	2,1	Seguridad social Noviembre de 2024
Planilla Seg Social	30/11/2024	SUPERVISOR	$ 278.937,75	2,1	Seguridad social Noviembre de 2024
Planilla Seg Social	30/11/2024	TEC CONROL CALIDAD	$ 426.682,80	2,1	Seguridad social Noviembre de 2024
Nomina	6/12/2024	DIRECTORA	$ 286.083,20	2,1	Nomina mes Diciembre 2024
Nomina	6/12/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 598.000,00	2,1	Nomina mes Diciembre 2024
Nomina	6/12/2024	SUPERVISOR	$ 451.000,00	2,1	Nomina mes Diciembre 2024
Planilla Seg Social	6/12/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 79.363,21	2,1	Seguridad social mes de Diciembre 2024
Planilla Seg Social	6/12/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 159.393,00	2,1	Seguridad social mes de Diciembre 2024
Planilla Seg Social	6/12/2024	CONTADOR	$ 111.575,10	2,1	Seguridad social mes de Diciembre 2024

edelmira sierra g Asesorías & Consultorías	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA** **No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024**	**CÓDIGO:** INTER - PAE-2024-002
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLAFES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	**VERSION 1** **FECHA:** 08/07/2024
	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/ COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
Liquidaciones Laborales	6/12/2024	DIRECTORA	$ 1.137.307,40	2,1	Liquidaciones Laborales
Liquidaciones Laborales	6/12/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 2.377.315,00	2,1	Liquidaciones Laborales
Liquidaciones Laborales	6/12/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 2.258.148,00	2,1	Liquidaciones Laborales
Liquidaciones Laborales	6/12/2024	SUPERVISOR	$ 1.760.120,00	2,1	Liquidaciones Laborales
Liquidaciones Laborales	6/12/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 1.300.388,00	2,1	Liquidaciones Laborales
Nomina	31/01/2025	COORDINADOR OPERATIVO	$ 218.973,92	2.1	Nomina mes de Enero de 2025
Nomina	31/01/2025	SUPERVISOR	$ 826.833,33	2.1	Nomina mes de Enero de 2025
Planilla	31/01/2025	SUPERVISOR	$ 204.554,35	2.1	Seguridad social de Enero de 2025
Nomina	28/02/2025	DIRECTORA	$ 1.193.781,06	2.1	Nomina mes de Febrero de 2025
Nomina	28/02/2025	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 2.990.000,00	2.1	Nomina mes de Febrero de 2025
Nomina	28/02/2025	SUPERVISOR	$ 2.255.000,00	2.1	Nomina mes de Febrero de 2025
Nomina	28/02/2025	TEC CONROL CALIDAD	$ 1.762.800,00	2.1	Nomina mes de Febrero de 2025
Planilla	28/02/2025	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 796.965,00	2.1	Seguridad social de Febrero de 2025
Planilla	28/02/2025	SUPERVISOR	$ 557.875,50	2.1	Seguridad social de Febrero de 2025
Planilla	28/02/2025	TEC CONROL CALIDAD	$ 426.682,79	2.1	Seguridad social de Febrero de 2025
		TOTAL ITEM 2,1	**$ 72.937.122,42**		
Nomina	31/08/2024	AUX ADTIVO	$ 1.704.040,00	2,2	Nomina mes de Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	AUX ADTIVO	$ 412.460,04	2,2	Seguridad social Agosto de 2024
Nomina	30/09/2024	DIRECTORA	$ 1.430.416,00	2,2	Nomina mes de Septiembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	DIRECTORA	$ 396.816,06	2,2	Seguridad social Sepriembre de 2024
Nomina	30/09/2024	AUX ADTIVO	$ 1.762.800,00	2,2	Nomina mes de Septiembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	AUX ADTIVO	$ 426.682,80	2,2	Seguridad social Sepriembre de 2024
CUENTA DECOBRO	2/09/2024	ALEDIZ BERNAL OLAYA	$ 2.500.000,00	2,2	Arriendo oficina mes de Agosto de 2024
CUENTA DECOBRO	1/10/2024	ALEDIZ BERNAL OLAYA	$ 2.500.000,00	2,2	Arriendo oficina mes de Septiebre de 2024
FCT KS50	17/08/2024	SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES	$ 1.140.000,00	2,2	Suministro de papeleria mes de Agosto de 2024
Nomina	31/10/2024	DIRECTORA	$ 2.384.026,67	2,2	Nomina mes de Octubre de 2024
Nomina	31/10/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 996.666,67	2,2	Nomina mes de Octubre de 2024
Nomina	31/10/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 996.666,67	2,2	Nomina mes de Octubre de 2024
Nomina	31/10/2024	SUPERVISOR	$ 751.666,67	2,2	Nomina mes de Octubre de 2024
Nomina	31/10/2024	AUX ADTIVO	$ 1.175.200,00	2,2	Nomina mes de Octubre de 2024
Planilla 9476977889	6/11/2024	DIRECTORA	$ 661.360,09	2,2	Seguridad social Octubre de 2024
Planilla 9476977889	6/11/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 265.655,00	2,2	Seguridad social Octubre de 2024
Planilla 9476977889	6/11/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 265.655,00	2,2	Seguridad social Octubre de 2024
Planilla 9476977889	6/11/2024	SUPERVISOR	$ 185.958,50	2,2	Seguridad social Octubre de 2024
Planilla 9476977889	6/11/2024	AUX ADTIVO	$ 284.455,20	2,2	Seguridad social Octubre de 2024

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLAFES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CÓDIGO: INTER - PAE-2024-002
VERSION 1
FECHA: 08/07/2024

INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/ COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
CUENTA DE COBRO	31/10/2024	ALEDIZ BERNAL OLAYA	$ 2.500.000,00	2,2	Arriendo mes de Octubre de 2024
FE-4054	1/10/2024	BECERRA GALVES MIGUEL ENRIQUE	$ 162.999,00	2,2	Suministro papeleria Octubre 2024
FE11	30/11/2024	CARLOS ALBERTO PRADA GARCIA	$ 1.550.000,00	2,2	Elementos de oficina Octubre 2024
Nomina	30/11/2024	DIRECTORA	$ 3.576.040,00	2,2	Nomina mes de Noviembre de 2024
Nomina	30/11/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 1.495.000,00	2,2	Nomina mes de Noviembre de 2024
Nomina	30/11/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 1.495.000,00	2,2	Nomina mes de Noviembre de 2024
Nomina	30/11/2024	SUPERVISOR	$ 1.127.500,00	2,2	Nomina mes de Noviembre de 2024
Nomina	30/11/2024	AUX ADTIVO	$ 1.762.800,00	2,2	Nomina mes de Noviembre de 2024
Planilla Seg Social	30/11/2024	DIRECTORA	$ 992.040,14	2,2	Seguridad social Noviembre de 2024
Planilla Seg Social	30/11/2024	COORDINADOR OPERATIVO	$ 398.482,50	2,2	Seguridad social Noviembre de 2024
Planilla Seg Social	30/11/2024	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 398.482,50	2,2	Seguridad social Noviembre de 2024
Planilla Seg Social	30/11/2024	SUPERVISOR	$ 278.937,75	2,2	Seguridad social Noviembre de 2024
Planilla Seg Social	30/11/2024	AUX ADTIVO	$ 426.682,80	2,2	Seguridad social Noviembre de 2024
CUENTA DE COBRO	30/11/2024	ALEDIZ BERNAL OLAYA	$ 3.000.000,00	2,2	Arriendo mes de Noviembre de 2024
Nomina	6/12/2024	DIRECTORA	$ 286.083,20	2,2	Nomina mes Diciembre 2024
Planilla Seg Social	6/12/2024	AUX ADTIVO	$ 352.560,00	2,2	Seguridad social mes de Diciembre 2024
Nomina	6/12/2024	DIRECTORA	$ 79.363,21	2,2	Nomina mes Diciembre 2024
Planilla Seg Social	6/12/2024	AUX ADTIVO	$ 85.336,56	2,2	Seguridad social mes de Diciembre 2024
Liquidaciones Laborales	6/12/2024	DIRECTORA	$ 1.137.307,40	2,2	Liquidaciones Laborales
Liquidaciones Laborales	6/12/2024	AUX ADTIVO	$ 1.368.778,00	2,2	Liquidaciones Laborales
Nomina	31/01/2025	COORDINADOR OPERATIVO	$ 218.973,92	2.2	Nomina mes de Enero de 2025
Nomina	31/01/2025	AUX ADTIVO	$ 646.360,00	2.2	Nomina mes de Enero de 2025
Planilla	31/01/2025	AUX ADTIVO	$ 156.450,36	2.2	Seguridad social de Enero de 2025
Nomina	28/02/2025	DIRECTORA	$ 1.193.781,06	2.2	Nomina mes de Febrero de 2025
Nomina	28/02/2025	AUX ADTIVO	$ 1.762.800,00	2.2	Nomina mes de Febrero de 2025
Planilla	28/02/2025	AUX ADTIVO	$ 426.682,80	2.2	Seguridad social de Febrero de 2025
CTA DE COBRO	3/03/2025	ALEDIZ BERNAL OLAYA	$ 3.417.000,00	2.2	Seguridad social de Febrero de 2025
TSSA 1625	11/03/2025	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS	$ 11.395.969,81	2.2	Servicio de transporte Enero Febrero de 2025
Nomina	31/03/2025	DIRECTORA	$ 51.225,35	2,2	Nomina mes de Marzo de 2025
Nomina	31/03/2025	COORDINADOR OPERATIVO	$ 2.990.000,00	2,2	Nomina mes de Marzo de 2025
Nomina	31/03/2025	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 2.990.000,00	2,2	Nomina mes de Marzo de 2025
Nomina	31/03/2025	SUPERVISOR	$ 2.293.000,00	2,2	Nomina mes de Marzo de 2025
Nomina	31/03/2025	TEC CONROL CALIDAD	$ 1.800.800,00	2,2	Nomina mes de Marzo de 2025
Planilla	1/04/2025	COORDINADOR OPERATIVO	$ 796.965,00	2,2	Seguridad social mes de Marzo de 2025
Planilla	1/04/2025	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 796.965,00	2,2	Seguridad social mes de Marzo de 2025
Planilla	1/04/2025	SUPERVISOR	$ 557.875,50	2,2	Seguridad social mes de Marzo de 2025

edelmira sierra Asesorías & Consultorías	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA** **No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024**	**CÓDIGO:** INTER - PAE-2024-002
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLAFES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	**VERSION 1** **FECHA:** 08/07/2024
	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/ COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
Planilla	1/04/2025	TEC CONROL CALIDAD	$ 426.682,80	2,2	Seguridad social mes de Marzo de 2025
Planilla	1/04/2025	AUX ADTIVO	$ 426.682,80	2,2	Seguridad social mes de Marzo de 2025
Factura	31/03/2025	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS	$ 3.333.878,91	2,2	Transporte mes de Marzo de 2025
		TOTAL ITEM 2,2	**$ 78.396.011,73**		
Nomina	31/08/2024	ABOGADO	$ 1.486.676,19	2,3	Nomina mes de Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	ABOGADO	$ 539.279,65	2,3	Seguridad social Agosto de 2024
Nomina	30/09/2024	ABOGADO	$ 1.486.676,19	2,3	Nomina mes de Septiembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	ABOGADO	$ 557.875,50	2,3	Seguridad social Sepriembre de 2024
Nomina	31/10/2024	ABOGADO	$ 1.503.333,33	2,3	Nomina mes de Octubre de 2024
Planilla 9476977889	6/11/2024	ABOGADO	$ 371.917,00	2,3	Seguridad social Octubre de 2024
Nomina	30/11/2024	ABOGADO	$ 2.255.000,00	2,3	Nomina mes de Noviembre de 2024
Planilla Seg Social	30/11/2024	ABOGADO	$ 557.875,50	2,3	Seguridad social Noviembre de 2024
Nomina	6/12/2024	ABOGADO	$ 451.000,00	2,3	Nomina mes Diciembre 2024
Planilla Seg Social	6/12/2024	ABOGADO	$ 111.575,10	2,3	Seguridad social mes de Diciembre 2024
Liquidaciones Laborales	6/12/2024	ABOGADO	$ 1.760.120,00	2,3	Liquidaciones Laborales
Nomina	31/01/2025	ABOGADO	$ 826.833,33	2.3	Nomina mes de Enero de 2025
Planilla	31/01/2025	ABOGADO	$ 204.554,35	2.3	Seguridad social de Enero de 2025
Nomina	28/02/2025	ABOGADO	$ 2.255.000,00	2.3	Nomina mes de Febrero de 2025
Planilla	28/02/2025	ABOGADO	$ 557.875,50	2.3	Seguridad social de Febrero de 2025
Nomina	31/03/2025	DIRECTORA	$ 2.745.812,01	2,3	Nomina mes de Marzo de 2025
Nomina	31/03/2025	ABOGADO	$ 2.293.000,00	2,3	Nomina mes de Marzo de 2025
Planilla	1/04/2025	ABOGADO	$ 557.875,50	2,3	Seguridad social mes de Marzo de 2025
		TOTAL ITEM 2,3	**$ 20.522.279,16**		
Nomina	31/08/2024	CONTADOR	$ 2.179.833,33	2,4	Nomina mes de Agosto de 2024
Planilla 9472655597	3/09/2024	CONTADOR	$ 539.279,65	2,4	Seguridad social Agosto de 2024
Nomina	30/09/2024	DIRECTORA	$ 1.430.416,00	2,4	Nomina mes de Septiembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	DIRECTORA	$ 396.816,06	2,4	Seguridad social Sepriembre de 2024
Nomina	30/09/2024	CONTADOR	$ 2.255.000,00	2,4	Nomina mes de Septiembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	CONTADOR	$ 557.875,50	2,4	Seguridad social Sepriembre de 2024
Nomina	31/10/2024	CONTADOR	$ 1.503.333,33	2,4	Nomina mes de Octubre de 2024
Planilla 9476977889	6/11/2024	CONTADOR	$ 371.917,00	2,4	Seguridad social Octubre de 2024
Nomina	30/11/2024	CONTADOR	$ 2.255.000,00	2,4	Nomina mes de Noviembre de 2024
Planilla Seg Social	30/11/2024	CONTADOR	$ 557.875,50	2,4	Seguridad social Noviembre de 2024
Nomina	6/12/2024	DIRECTORA	$ 286.083,20	2,4	Nomina mes Diciembre 2024
Planilla Seg Social	6/12/2024	CONTADOR	$ 451.000,00	2,4	Seguridad social mes de Diciembre 2024
Nomina	6/12/2024	DIRECTORA	$ 79.363,21	2,4	Nomina mes Diciembre 2024

edelmira sierra Asesorías & Consultorías	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA** **No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024**	**CÓDIGO:** INTER - PAE-2024-002
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLAFES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	**VERSION 1** **FECHA:** 08/07/2024
	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/ COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
Planilla Seg Social	6/12/2024	CONTADOR	$ 111.575,10	2,4	Seguridad social mes de Diciembre 2024
Liquidaciones Laborales	6/12/2024	DIRECTORA	$ 1.137.307,41	2,4	Liquidaciones Laborales
Liquidaciones Laborales	6/12/2024	CONTADOR	$ 1.760.120,00	2,4	Liquidaciones Laborales
Nomina	31/01/2025	DIRECTORA	$ 112.431,97	2.4	Nomina mes de Enero de 2025
Nomina	28/02/2025	DIRECTORA	$ 1.430.416,00	2.4	Nomina mes de Febrero de 2025
Nomina	28/02/2025	CONTADOR	$ 2.255.000,00	2.4	Nomina mes de Febrero de 2025
Planilla	28/02/2025	CONTADOR	$ 557.875,50	2.4	Seguridad social de Febrero de 2025
TSSA 1625	11/03/2025	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS	$ 396.816,06	2.4	Servicio de transporte Enero Febrero de 2025
TOTAL ITEM 2,4			**$ 20.625.334,82**		
Nomina	30/09/2024	DIRECTORA	$ 1.430.416,00	2,5	Nomina mes de Septiembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	DIRECTORA	$ 396.816,06	2,5	Seguridad social Sepriembre de 2024
TSSA 1344	29/10/2024	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS	$ 5.413.333,50	2,5	Transporte mes de Agosto de 2024
TSSA 1345	29/10/2024	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS	$ 5.600.000,00	2,5	Transporte mes de Septiembre de 2024
FACTURA	30/11/2024	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS	$ 3.733.333,50	2,5	Transporte mes de Octubre 2024
Nomina	6/12/2024	DIRECTORA	$ 286.083,20	2,5	Nomina mes Diciembre 2024
Planilla Seg Social	6/12/2024	DIRECTORA	$ 79.363,21	2,5	Seguridad social mes de Diciembre 2024
Liquidaciones Laborales	6/12/2024	DIRECTORA	$ 1.137.307,40	2,5	Liquidaciones Laborales
Nomina	31/01/2025	COORDINADOR OPERATIVO	$ 658.385,49	2.5	Nomina mes de Enero de 2025
Nomina	31/01/2025	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 1.096.333,33	2.5	Nomina mes de Enero de 2025
Nomina	31/01/2025	TEC CONROL CALIDAD	$ 646.360,00	2.5	Nomina mes de Enero de 2025
Planilla	31/01/2025	COORDINADOR OPERATIVO	$ 292.220,50	2.5	Seguridad social de Enero de 2025
Planilla	31/01/2025	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 292.220,50	2.5	Seguridad social de Enero de 2025
Planilla	31/01/2025	TEC CONROL CALIDAD	$ 156.450,36	2.5	Seguridad social de Enero de 2025
Nomina	28/02/2025	COORDINADOR OPERATIVO	$ 2.990.000,00	2.5	Nomina mes de Febrero de 2025
Planilla	28/02/2025	COORDINADOR OPERATIVO	$ 796.965,00	2.5	Seguridad social de Febrero de 2025
TSSA 1625	11/03/2025	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS	$ 1.513.881,13	2.5	Servicio de transporte Enero Febrero de 2025
TOTAL ITEM 2,5			**$ 26.519.469,18**		
Nomina	30/09/2024	DIRECTORA	$ 1.430.416,00	2,6	Nomina mes de Septiembre de 2024
Planilla 9474954229	7/10/2024	DIRECTORA	$ 396.816,06	2,6	Seguridad social Sepriembre de 2024
Nomina	30/09/2024	ABOGADO	$ 768.323,81	2,6	Nomina mes de Septiembre de 2024
Nomina	6/12/2024	DIRECTORA	$ 286.083,20	2,6	Nomina mes Diciembre 2024
Planilla Seg Social	6/12/2024	DIRECTORA	$ 79.363,20	2,6	Seguridad social mes de Diciembre 2024
Liquidaciones Laborales	6/12/2024	DIRECTORA	$ 1.137.307,41	2,6	Liquidaciones Laborales
Nomina	31/01/2025	DIRECTORA	$ 2.509.997,36	2.6	Nomina mes de Enero de 2025
Nomina	31/01/2025	CONTADOR	$ 826.833,33	2.6	Nomina mes de Enero de 2025
Planilla	31/01/2025	DIRECTORA	$ 727.496,10	2.6	Seguridad social de Enero de 2025

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/ COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
Planilla	31/01/2025	CONTADOR	$ 204.554,35	2.6	Seguridad social de Enero de 2025
Nomina	28/02/2025	DIRECTORA	$ 3.334.101,88	2.6	Nomina mes de Febrero de 2025
Planilla	28/02/2025	DIRECTORA	$ 1.984.080,29	2.6	Seguridad social de Febrero de 2025
Nomina	31/03/2025	DIRECTORA	$ 4.355.042,64	2,6	Nomina mes de Marzo de 2025
Nomina	31/03/2025	CONTADOR	$ 2.293.000,00	2,6	Nomina mes de Marzo de 2025
Nomina	31/03/2025	AUX ADTIVO	$ 1.800.800,00	2,6	Nomina mes de Marzo de 2025
Planilla	1/04/2025	DIRECTORA	$ 1.984.080,28	2,6	Seguridad social mes de Marzo de 2025
Planilla	1/04/2025	CONTADOR	$ 557.875,49	2,6	Seguridad social mes de Marzo de 2025
		TOTAL ITEM 2,6	**$ 24.676.171,40**		
		GRAN TOTAL	**$ 263.241.746,10**		

De acuerdo a lo anterior, con corte al 31 de marzo de 2025, el valor acumulado de ejecución de los recursos recibidos en calidad de anticipo corresponde al **CIENTO POR CIENTO (100%)** ESTO ES **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE ($263.241.746,10)** tal como se muestra a continuación:

Tabla 5. Resumen Inversión y buen manejo de anticipo

Item	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	INVERSION ANTICIPO (del 2 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2024)	INVERSION ANTICIPO (del 1 al 31 de octubre de 2024)	INVERSION ANTICIPO (del 1 al 29 de noviembree de 2024)	INVERSION ANTICIPO (del 20 de enero al 28 de febrero de 2025)	INVERSION ANTICIPO (del 1 al 31 de marzo de 2025)	TOTAL EJECUCION
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN**	**19.565.357,39**	**19.565.357,41**	-				**19.565.357,39**
1,1	Revisión y verificación de terminos del contrato intervenido	9.782.678,70	9.782.678,70	-				9.782.678,70
1,2	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)	9.782.678,70	9.782.678,70	-				9.782.678,70
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN**	**243.676.388,71**	**66.672.418,30**	**31.364.787,60**	**55.509.455,30**	**57.078.166,23**	**33.051.561,29**	**243.676.388,71**
2,1	Interventoria Técnica	72.937.122,42	27.533.353,90	11.700.643,97	22.469.658,60	11.233.465,95	-	72.937.122,42
2,2	Interventoria Administrativa	78.396.011,73	12.273.214,90	12.180.309,46	18.260.394,06	19.218.017,95	16.464.075,36	78.396.011,73
2,3	Interventoria Juridica	20.522.279,16	4.070.507,53	1.875.250,33	5.135.570,60	3.844.263,18	5.596.687,51	20.522.279,16
2,4	Interventoria Contable	20.625.334,81	7.359.220,54	1.875.250,33	6.638.324,41	4.752.539,52	-	20.625.334,80
2,5	Interventoria Ambiental	26.519.469,18	12.840.565,56	3.733.333,50	1.502.753,81	8.442.816,31	-	26.519.469,18
2,6	Interventoria Financiera	24.676.171,40	2.595.555,87	-	1.502.753,81	9.587.063,31	10.990.798,41	24.676.171,40
	TOTALES	**263.241.746,10**	**86.237.775,70**	**31.364.787,60**	**55.509.455,30**	**57.078.166,23**	**33.051.561,29**	**263.241.746,10**
	PORCENTAJE	**100%**	**33%**	**12%**	**21%**	**22%**	**13%**	**100%**

7. AMORTIZACION DE ANTICPO

El recurso recibido en calidad de anticipo será amortizado mediante deducciones en las actas de pagos parciales, se determina multiplicando el valor de la respectiva acta por el 30%, a excepción del acta de liquidación donde se amortizará el saldo de los recursos de anticipo, es así que para

el periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, se amortizara el 30% del valor del acta hasta agotar el valor total del anticipo recibido, tal como se describe a continuación:

Tabla 6. Amortización de anticipo

DETALLE	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL
Valor contrato	$ 877.472.487,00	$ 0	**$ 877.472.487,00**
Valor de Anticipo 30%	$ 263.241.746,10	$ 0	**$ 263.241.746,10**
DETALLE	**VALOR INICIAL**	**VALOR AMORTIZADO**	**SALDO POR AMORTIZAR**
Valor Anticipo No. 1	$ 263.241.746,10		$ 263.241.746,10
Amortización Acta Parcial No. 1		$ 47.066.741,06	$ 216.175.005,04
Amortización Acta Parcial No. 2		$ 15.954.045,22	$ 200.220.959,82
Amortización Acta Parcial No. 3		$ 62.343.086,11	$ 137.877.873,71
Amortización Acta Parcial No. 4		$ 32.705.792,69	$ 105.172.081,02
Amortización Acta Parcial No. 5		$ 23.931.067,83	$ 81.241.013,19
Amortización Acta Parcial No. 6		$ 16.751.747,48	$ 64.489.265,71
Amortización Acta Parcial No. 7		$ 23.931.067,83	$ 40.558.197,88

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora
Contrato de Interventoría No. 1445 de 2024

ANA LUCIA RODRIGUEZ BOCANEGRA
Profesional Contador Público
T.P. 225059-T

8484

ANEXO 49

Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

El suscrito interventor **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría No. 1445 de 2024 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera,

CERTIFICA QUE:

El equipo de la interventoría realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el operador ejecutor **UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024**, dentro del contrato de prestación de Servicios **N.° SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 DE 2024** y que ejecutó durante el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo de 2025.

1. Resultado del ejercicio de las funciones de interventoría en los componentes administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1445 de 2024, se verificó por parte de la firma interventora que el prestador del servicio **UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024**, cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía ejercer durante el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo de 2025

2. La interventoría verificó la vinculación del personal (manipulador de alimentos y ofertado) que utilizó el prestador del servicio durante el periodo comprendido del del 1 al 30 de abril de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte de la firma contratista. Igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal manipulador de alimentos con contratación por obra o labor determinada y el personal ofertado con contratación laboral a término fijo inferior a un año.

3. Esta interventoría verificó y validó el cumplimiento de las obligaciones contractuales de del contrato intervenido en el marco del ***anexo técnico de seguimiento, monitoreo y control*** de la Resolución 00335 de 2021, actividades fase preoperativa, actividades relacionadas con anexo alimentación saludable y sostenible del PAE, actividades relacionada con calidad e inocuidad del PAE, actividades relacionadas con anexo técnico compras públicas locales y actividades relacionadas con anexo participación ciudadana del PAE.

4. Esta interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios

cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2046 del 2020.

5. Para aprobar el pago del servicio prestado por el operador durante el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo de 2025, la interventoría verificó y certifica que el contratista realizó la prestación real del servicio en los términos que fueron contratados y así mismo en las situaciones que se evidenciaron algunas circunstancias en la prestación del servicio de alimentación escolar, se procedió conforme a lo establecido en Comité Técnico de Dirección No. 01 celebrado en fecha 09 de agosto de 2024, el cual establece las situaciones sobre las cuales se aplicará descuento y fijarán acciones con operador para evitar recurrencia lo que garantiza que el pago que se aprueba es el que corresponde a la realidad del contrato.

6. Desde el punto de vista jurídica no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo de 2025, por tanto, la interventoría aprueba el pago respectivo de acuerdo con la revisión financiera realizada.

7. Al 30 de abril de 2025, el Contrato de Prestación de Servicios **N.° SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No INTERNO 1446 DE 2024** tiene un porcentaje de ejecución física **73%.**

En virtud de lo anterior, la Interventoría APRUEBA EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO por la firma **UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024**, durante el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo de 2025, por un valor total de **$ 689.052.648,52**, conforme se desagrega y explica en el informe de validación informe de ejecución No. 7 del contrato de prestación de servicios N.° SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 DE 2024 del 1 al 31 de mayo de 2025.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento con destino a la Gobernación de Casanare, en Yopal a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025, para pago de ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 7.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de consultoría No. 1445 de 2024